



Ciudad de las
niñas y niños



Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo

Política de Desarrollo

5. Atención a la Salud

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

2021-2024

Periodo de Evaluación

1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Mayo 2024



Programa Anual de Evaluación 2024

Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo

Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024

Periodo de Evaluación
1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Mayo 2024

Glosario de Términos

Acción Estratégica: Conjunto de actividades operativas con las que se implementan, ejecutan y controlan las políticas, objetivos y estrategias establecidas en la planeación, se adecuan las agendas institucionales y se monitorean los resultados.

Agendas: Conjunto de compromisos adquiridos desde el ámbito local al internacional, para coordinar y dar seguimiento a los objetivos de corto, mediano y largo plazo vinculados a los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico y de análisis de coyuntura estratégica que vincula el contexto de operación de una acción pública con sus resultados esperados en función de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Análisis de Pareto: Técnica de análisis estadístico y gráfico que permite conocer el grado de homogeneidad en la contribución individual de resultados o efectos de un conjunto de elementos o causas interrelacionadas y que tienden a cumplir con el Principio 80-20, es decir, en el que mientras menos homogeneidad exista entre los resultados o efectos de un conjunto de elementos o causas, un porcentaje menor de ellos generará un porcentaje de contribución mayor en sus resultados globales.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir cambios y mejoras en su accionar público, que se basan en las recomendaciones derivadas de una evaluación externa.

Beneficiarios: Población o área de enfoque, en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Criterio Técnico de Desempeño: Aspecto específico que debe aplicar un evaluador externo para contrastar y medir la información recabada en una evaluación. Éste debe ser complementado con un análisis descriptivo detallado y apegado a una metodología y técnica de investigación.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas, condiciones y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o reducir con la puesta en marcha de acciones públicas y de las cuales es posible derivar estrategias de solución.

Ente Público: Organización con personalidad jurídica, creado mediante Ley, que ejerce atribuciones de carácter administrativo público para ejercer o hacer cumplir derechos y contraer obligaciones.

Estrategia Específica: Directriz que orientan el proceso de planeación participativa del desarrollo para alcanzar los objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo.

Evaluación: Conjunto de actividades estratégicas y de investigación encaminadas a valorar el avance de los objetivos de planes, políticas y programas públicos por implementar, en curso o concluidos que operan los Entes Públicos que integran el estado y los municipios.

Evaluación de Desempeño: Tipo de evaluación cuyo enfoque está centrado en revisar el desempeño de la gestión pública a través de la rendición de cuentas, de acuerdo a las metas, objetivos y resultados, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos y valorar el grado de consecución de los objetivos alcanzados por cada plan, política o programa público.

Evaluación Estratégica: Evaluación que diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Mide los resultados de un programa o conjunto de

programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e instituciones, con relación a los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

Indicador: Parámetro cuantitativo y cualitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación, para ello deberá ser claro, relevante, económico y medible.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o cualitativa que proporciona un medio consistente y confiable para medir logros y reflejar los cambios vinculados con las acciones públicas, estableciendo un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, pueden ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de aplicar una evaluación de desempeño de conformidad con los Términos de Referencia autorizados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Instrumento conceptual que describe la lógica causal del fin, el propósito, los componentes y las actividades, considerando al menos el objetivo o resumen narrativo, así como indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de ellos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Objetivo Estratégico: Conjunto de resultados que un instrumento de planeación participativa específico pretende alcanzar, a través de la ejecución de determinadas acciones.

Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE): Documento de planeación en el que el Ente Público acepta, prioriza y organiza la implementación y resultados esperados de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de una Evaluación de Desempeño.

Plan Institucional: Documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las políticas, objetivos, metas, estrategias e indicadores en tiempo y espacio, así como las acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza: Instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, el cual deberá encontrarse armonizado a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

Planeación del Desarrollo: La ordenación racional y sistemática, y la coordinación y concertación de las acciones del Gobierno y la sociedad, para coadyuvar a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en el Estado.

Planeación Participativa: Es un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, cuyo propósito es generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios que son atendidos con los recursos de un programa, actividad institucional o proyecto en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que se pretende atender en un período determinado con los recursos de un programa, una actividad institucional o proyecto, pudiendo tratarse de la totalidad o una parte de la población potencial.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población total o área de enfoque que presenta un problema o necesidad social que justifica la aplicación de los recursos públicos de un programa, actividad institucional o proyecto.

Política de Desarrollo: Son las acciones políticas, económicas y sociales que establece un gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas en los ámbitos económico, social y sustentable.

Política Pública: Son las decisiones y acciones que realiza un gobierno y la sociedad civil para la solución de un determinado problema público a partir de su conceptualización y enfoque.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante recursos públicos, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Operativo Municipal: Programa o conjunto de acciones que en el ejercicio fiscal vigente se encuentra (n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo municipal.

Programa PbR: Categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

SIPLAN: Sistema de Planeación Estratégica Institucional del Gobierno Municipal de Zapopan que contiene los documentos e información relacionada con la planeación del desarrollo municipal.

TdR: Son los Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno Municipal de Zapopan programó la **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo** correspondiente a la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud**, perteneciente al Tema de Desarrollo 1. *Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 - 2024, a efecto de conocer, a partir de sus resultados alcanzados en sus dos primeros años de gestión, la contribución de las acciones del Gobierno Municipal de Zapopan al desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Para su desarrollo, se empleó el análisis de gabinete, que consiste en un análisis valorativo de la información contenida en sistemas y registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, así como también mediante la revisión sistemática de la información proveniente del Sistema de Planeación Estratégica Institucional¹ (SIPLAN), el cual contiene la información y el monitoreo de la medición de los Indicadores de Desempeño de las Políticas de Desarrollo y que fueron diseñados a partir del ejercicio participativo y de análisis del PMDG 2021 - 2024, complementada con información solicitada a las Direcciones de Área responsables de la ejecución de las Acciones Estratégicas contenidas en la Política de Desarrollo.

La Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud** es una de las 20 Políticas de Desarrollo que está contenida en el PMDG 2021 - 2024, en el entorno de una planeación estratégica compuesta por una Misión Institucional, una Visión de mediano plazo al año 2024, una Visión de largo plazo al año 2030 y definiciones y valores que dan identidad al Municipio de Zapopan.

Esta Política tiene como Objetivo Estratégico 5. *Incrementar el acceso a servicios de atención médica para las personas que habitan y transitan en Zapopan sin derechohabiencia a la seguridad social*, bajo la Estrategia Específica 5.1 *Fortalecer los servicios médicos de segundo nivel de atención* y se implementa a través de tres Acciones Estratégicas, las cuales corren a cargo del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan sectorizado a la Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal.

¹ Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN): <https://siplan.zapopan.gob.mx/>

**Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.
5. Atención a la Salud.**

Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan / Jefatura de Gabinete	Programa PbR: 13. Contabilidad y Egresos. Componente 2: 114. Mecanismos para la Ejecución del Gasto Eficientados. Actividad: No Disponible.
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan / Jefatura de Gabinete	
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan / Jefatura de Gabinete	

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf; Anexo III Matrices del Dictamen del Presupuesto de Egresos 2023. Recuperado de: <https://www.zapopan.gob.mx/anexos-presupuesto-2023/>, e información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan.

Las Acciones Estratégicas se encuentran contempladas en un único Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, el cual tiene como Objetivo Institucional 1.3 *Atender los daños a la salud de las personas que habitan o transitan por el municipio de Zapopan, por medio de la prestación de servicios de atención médica prehospitalaria, atención de las urgencias médicas, hospitalización, consulta externa y estudios paraclínicos, toda competencia del segundo nivel de atención que, en su conjunto, contribuyen a incrementar los niveles de salud de las zapopanas y de los zapopanos.*

Las tres Acciones Estratégicas que forman parte de la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud**, se vinculan de manera adecuada con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, es decir, la Misión Institucional, la Visión 2024, así como con el Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica de dicha Política de Desarrollo. Se aprecia que las Acciones Estratégicas 5.1.1 y 5.1.2 tienen una redacción similar, por lo que se considera necesario que en ediciones subsecuentes del PMDG se precise el alcance de ambos planteamientos. La Estrategia Específica está orientada a fortalecer los servicios médicos de segundo nivel de atención, pero no se aprecia una estrategia Específica relativa al servicio de primer nivel de atención.

El PMDG 2021 – 2024 establece la vinculación entre cada uno de los cinco Temas de Desarrollo en que se integra dicho documento con los ODS y sus metas respectivas; no obstante, dicha alineación no se desglosa a nivel de Política de Desarrollo. En ese sentido, el Tema de Desarrollo 1. *Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión* contribuye a cuatro ODS. De ellos, se considera que el ODS con mayor congruencia con la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud** es el ODS 3. *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*, para el cual se enuncia solamente la Meta del ODS 3.2 que hace referencia a poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y niños menores de 5 años. Se observó que en la página de internet del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Gobierno Federal de México y el INEGI existen otras metas del ODS 3 que pudieran estar también vinculadas con la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud**.

Validación del Problema Central.

Tema de Desarrollo 1. Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión.

Descripción del Problema Central	% de Validación contenido en el PMDG 2021 – 2024		
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
Las zapopanas y los zapopanos cuentan con apoyos, programas y servicios públicos limitados que impiden el desarrollo equitativo de oportunidades y el que se mitigue la actual brecha de desigualdad, y los índices de violencia.	66.7%	31.5%	1.8%

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 225. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf.

De acuerdo con los resultados de los *Foros de Consulta y Participación Ciudadana* celebrados como parte del proceso para la elaboración de PMDG 2021 – 2024, se obtuvo que el grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo 1 alcanzó un grado de aceptación equivalente a 98.2%, resultado de la suma de las categorías de validación “Muy de Acuerdo” y “Algo de acuerdo”; mientras que solamente el 1.8% de la población encuestada estuvo “Nada de acuerdo”.

Como parte de este ejercicio de consulta, las personas participantes valoraron, además, 10 Acciones de Mejora relevantes que se identificaron como necesarias para atender los problemas centrales definidos en los Temas de Desarrollo. Ninguna de dichas Acciones hace referencia de manera particular a la temática de salud, por lo que se revisaron aquellas a las que la ciudadanía asignó mayor porcentaje de prioridad y que, además, son acordes y relevantes con la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud**. Derivado de este análisis se valoró que las siguientes Acciones de Mejora relevantes guardan relación con alguna de las Acciones Estratégicas: *Mejorar la atención y solución de reportes ciudadanos* (con un nivel de prioridad de 23.1%), *Mejorar la planeación y pertinencia en la cobertura y provisión de los apoyos* (12.0%), *Mejorar la coordinación interinstitucional para la provisión de apoyos y programas* (8.4%), y *Mejorar la difusión de los apoyos, programas y servicios públicos* (10.3%).

Se revisó también la situación deseada del Problema Central del Tema de Desarrollo 1 plasmada en el PMDG 2021 – 2024, la cual plantea, de manera resumida, que los zapopanas y los zapopanos cuenten con apoyos, programas y servicios públicos adecuados que propicien el desarrollo equitativo de oportunidades y mitiguen la desigualdad, y los índices de violencia. Al respecto, se juzgó que el Objetivo Institucional del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, contenido en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, presenta una relación adecuada con la situación deseada.

Respecto a los indicadores de desempeño correspondientes a las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud**, éstos son: 5.1.1. *Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base*, 5.1.2. *Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica*, y 5.1.3. *Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas*. Se determinó que los tres indicadores de desempeño se validan con base en los criterios CREMAA. Adicionalmente, los tres indicadores contienen el aspecto relevante identificado en la descripción de cada una de las Acciones Estratégicas.

Cada indicador de desempeño cuenta con una Ficha Técnica disponible en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ, las cuales contienen los 10 elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación establecidos en la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP. Sin embargo, se observó que el rubro de la descripción repite prácticamente el nombre del indicador o el método de cálculo respectivo, sin brindar elementos adicionales sobre las características de las variables a las que se les da seguimiento, por lo que se considera necesario ampliar la información contenida en dicho rubro; además, el rubro “Semáforo” no muestra un parámetro de semaforización que permita identificar si el cumplimiento del indicador será el adecuado o esperado. Adicionalmente, se observó que las Fichas Técnicas no contienen los medios de verificación y las fuentes de información de los cuales se obtienen los datos de las variables. De manera particular, la Unidad de Medida de los indicadores de desempeño 5.1.2 y 5.1.3 expresada en las Fichas no es correcta.

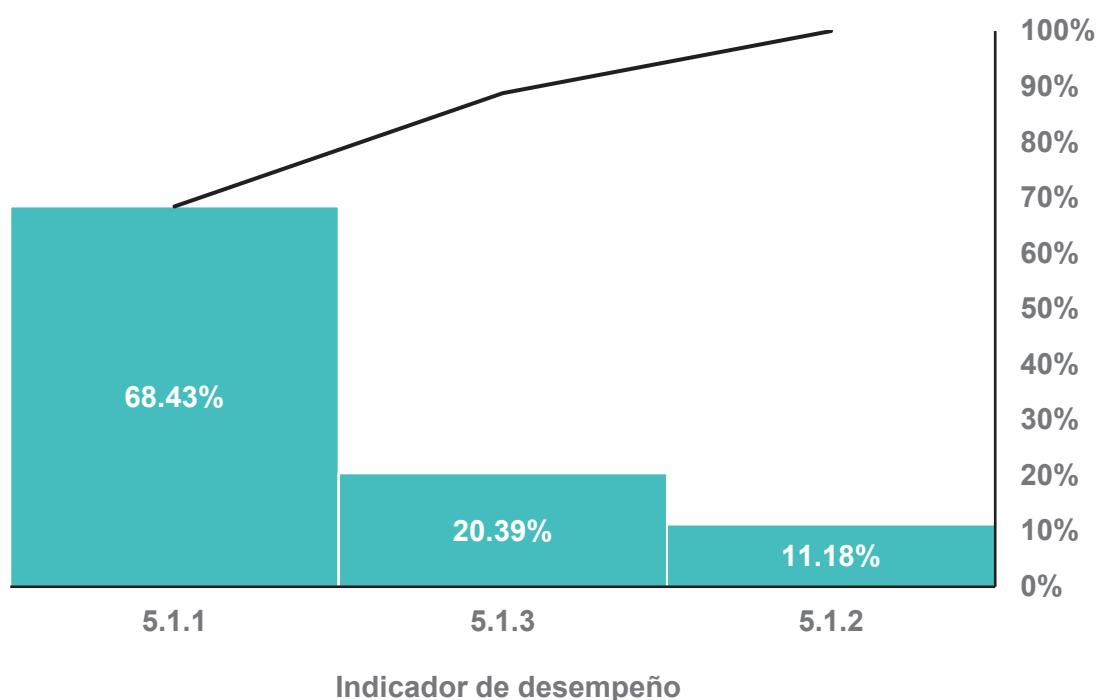
No se identificó que los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas fueran coincidentes o complementarios con los indicadores del PMDG 2018 – 2021, lo cual revela que no han sido monitoreados con anterioridad, al menos desde el ámbito de la planeación estratégica.

Con respecto a los avances de los tres indicadores de desempeño del PMDG 2021 – 2024 en función de las metas establecidas, uno de ellos tuvo un nivel de cumplimiento catalogado como “Adecuado”, y los otros de “Excedido” e “Insuficiente”, con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

- El indicador 5.1.1 *Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base*, presentó una Meta 2024 de 15.00%, lo que representaría alcanzar 1,204,259 servicios; el avance en el periodo de octubre 2021 a diciembre 2023 fue de 49.73%, superior a la meta, correspondiente a 1,567,946 servicios. Por ello, el cumplimiento porcentual del indicador fue de 331.54%.
- El indicador 5.1.2 *Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica* contó con una Meta 2024 de 9.10; según la información recibida, el resultado del indicador en octubre 2021 – diciembre 2023 fue de 4.93. Derivado de ello, el cumplimiento resultante fue 54.16%.
- El indicador 5.1.3 *Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas*, planteó una Meta 2024 de 2.90 defunciones por cada mil egresos. El avance en el periodo evaluado fue de 2.86 defunciones por cada mil egresos. Al comparar el avance con la meta, se obtiene como resultado un cumplimiento de 98.79%.

Se cotejó la información sobre los avances de los indicadores proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento con la registrada en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ, derivado de lo cual se detectaron algunas discrepancias. Al respecto, se observó que la información del SIZ no brinda claridad sobre la temporalidad de los datos registrados y no muestra justificaciones ni observaciones sobre desviaciones de los indicadores con respecto a las metas programadas, insuficiencias que se sugieren atender.

Análisis de Pareto.
Resultado Acumulado de Indicadores de Desempeño.
P5. Atención a la Salud.



De esta manera, se obtuvo que el indicador 5.1.1. *Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base* representó la mayor contribución al cumplimiento de las metas de la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud**, con un porcentaje de 68.43% de participación individual, seguido del indicador 5.1.3. *Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas* el cual, por sí mismo, representó una participación individual de 20.39%; el indicador de desempeño 5.1.2. *Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica*, tuvo una participación individual de 11.18%. De este análisis, se desprende que un solo indicador, equivalente al 33.33% de los indicadores de desempeño, representa el 68.43% de los resultados logrados, mientras que los otros dos, equivalentes al 66.67% del total, representan en conjunto una contribución de 31.57%, lo cual revela un avance desigual en el cumplimiento de los metas de los indicadores adscritos a la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud**.

Referente al Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024, éste se integra por un Objetivo Institucional genérico y cuatro objetivos institucionales puntuales, uno de los cuales corresponde al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. A este objetivo se asignan tres acciones operativas, con indicadores respectivos. Se juzgó que la vinculación entre el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud** y las acciones operativas e indicadores del Plan Institucional es adecuada al referirse todos ellos a la provisión de servicios de atención médica.

Respecto a los tres indicadores de la planeación institucional establecidos en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024 aplicables al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan,

y al avance promedio anual en el periodo octubre 2021 – septiembre 2023 con respecto a las Metas 2023, dos de ellos presentaron un cumplimiento “Excedido” y uno “Insuficiente”.

- El indicador 1.3.1. *Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base* presentó una Meta de 4.00%, la cual fue superada con un avance de 20.22%, resultado de 39,395 servicios en promedio anual, lo que arroja un cumplimiento de 505.34%.
- El indicador 1.3.2. *Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base* registró una Meta de 9.18% y un avance de 5.09% producto de 629,159 procedimientos en promedio anual, lo que equivalió a un cumplimiento de 55.47%. Para este caso, se detectó una discrepancia en el valor de la meta plasmada en el Plan Institucional.
- El indicador 1.3.3. *Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base* tuvo una Meta de 6.00%, la cual fue rebasada con un avance de 26.84%, resultado de 646,131 estudios en promedio anual, significando un cumplimiento de 447.35%.

Se consideró que los tres indicadores de la planeación institucional contribuyen a los ámbitos de desarrollo económico y social de manera clara y precisa; ninguno contribuye al ámbito sustentable. Por otro lado, se observó, en los tres casos, elementos con una alta vinculación con la Acción Estratégica 5.1.1 *Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel* de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, debido a que hacen referencia de manera puntual a diferentes tipos de servicios médicos de segundo nivel, pero para las Acciones Estratégicas 5.1.2 *Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad* y 5.1.3 *Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad*, se describió dicha vinculación con un nivel medio.

Vinculación de los Indicadores de Desempeño de las Acciones Estratégicas vs. los Indicadores de la Planeación Institucional.

Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional vinculados con la Acción Estratégica
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.
		1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.
		1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.
		1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.
		1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.

Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional vinculados con la Acción Estratégica
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.
		1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.
		1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, y Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 213, Segunda Época, 29 de agosto de 2022. Recuperado el 8 de marzo de 2024 de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20213_opt.pdf.

Se determinó que no es aplicable la realización de un Análisis de Pareto que permita conocer el grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos vinculados con la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud**, debido a que en el PMDG 2021 - 2024 se asigna solamente al Programa Operativo *Atención médica de segundo nivel* y a que la Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan no permite conocer una distribución presupuestal por programa ni por unidades/áreas responsables.

Adicionalmente, se identificó que en el Presupuesto de Egresos municipal para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 se asignaron \$500,000,000.00 y \$661,000,000.00, por concepto de transferencias al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. Sin embargo, la Cuenta Pública del Gobierno Municipal de Zapopan no permite la trazabilidad del presupuesto transferido a dicho organismo. Por otro lado, los reportes trimestrales del cuarto trimestre de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del Presupuesto basado en Resultados para el programa 13. *Contabilidad y Egresos*, fuente de financiamiento del Programa Operativo *Atención médica de segundo nivel*, no presentan información sobre la transferencia presupuestal efectuada al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Finalmente, se observó en la Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, en su apartado Informe Anual de Desempeño en la Gestión, que al interior de dicho organismo se da seguimiento a dos programas de gestión (*Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel* y *Atención de Urgencias Médicas*) con dos indicadores cada uno, para los cuales no se informa de una asignación presupuestal. Derivado de ello, se propone sustituir el programa operativo del PMDG, en actualizaciones o ediciones próximas, con los programas de gestión enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan e identificar su estructura programática que permita conocer la contribución presupuestal al cumplimiento de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo **5. Atención a la Salud**.

La **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo** determinó las siguientes recomendaciones:

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

Recomendaciones:

- 1) Distinguir con claridad el alcance de las Acciones Estratégicas 5.1.1 y 5.1.2 que integran la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, las cuales refieren ambas a la prestación de servicios de atención médica de segundo nivel.

- 2) Valorar la conveniencia de incorporar, en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, una Estrategia Específica alineada al Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud que haga referencia al primer nivel de atención.
- 3) En actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, establecer la contribución de cada Política de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y las Metas respectivas, de manera desglosada.
- 4) Valorar la factibilidad de incluir Metas adicionales del ODS 3. *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades* en el PMDG, que guarden una vinculación pertinente con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- 5) Poner a consideración de las personas participantes en los foros de consulta de la próxima edición del PMDG, Acciones de Mejora relacionadas con la temática de provisión de servicios de atención médica a la población del municipio.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

Recomendaciones:

- 1) Valorar la factibilidad de incorporar indicadores relativos a la Acción Estratégica 5.1.1. *Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel*, que incluyan aspectos relevantes como el número de personas que reciben al menos un servicio médico, o bien el número de consultas externas o el número de servicios de hospitalización brindados.
- 2) Proporcionar, en el rubro “Descripción” de las Fichas Técnicas de indicadores de desempeño, las características de las variables que se emplean, para brindar un mayor contexto sobre los aspectos relevantes que se miden.
- 3) Definir para los indicadores de desempeño 5.1.2 y 5.1.3 de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, una unidad de medida que sea consistente con el resultado del método de cálculo.
- 4) Establecer en las Fichas Técnicas de indicadores de desempeño los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador será el adecuado o esperado, conforme a lo propuesto en la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP.
- 5) Incorporar en las Fichas Técnicas de los indicadores disponibles en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ los medios de verificación y las fuentes de información.
- 6) Retomar los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024 en ediciones próximas del Plan, para asegurar su seguimiento a lo largo de más de un periodo de gobierno.
- 7) Programar una meta para el indicador 5.1.1., relativo a la variación porcentual de servicios médicos de segundo nivel, que sea retadora con sustento en el comportamiento reciente del indicador, para disminuir la ocurrencia de desviaciones significativas entre el avance con respecto a las metas propuestas.
- 8) Determinar, por parte de las direcciones de área responsables, las razones por las cuales el indicador 5.1.2 *Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica* presentó un cumplimiento insuficiente.
- 9) Informar con claridad la temporalidad que cubren las cifras mensuales de avance de los indicadores reportados en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ.
- 10) Incorporar en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ un apartado de justificaciones en el que se informe sobre las razones de la desviación del avance de un indicador con respecto a una meta.

- 11) Considerar la factibilidad de complementar el PMDG, en actualizaciones o ediciones próximas, con los indicadores del desempeño de la gestión incluidos en la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.
- 12) Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 5.1.1. *Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel*, de forma que pueda corregirse su cumplimiento excedido y su elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- 13) Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 5.1.2. *Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad*, de forma que pueda corregirse su cumplimiento insuficiente y su baja participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.

Capítulo 3. Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

Recomendaciones:

- 1) Programar metas para los indicadores de la planeación institucional 1.3.1 y 1.3.3, relativos a los servicios pre-hospitalarios y estudios paraclínicos realizados, que sean retadoras con sustento en el comportamiento reciente de cada indicador, para disminuir la ocurrencia en próximas ediciones del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, de desviaciones significativas entre los avances de un indicador con respecto a las metas propuestas.
- 2) Corregir el valor de la Meta 2023 establecida para el indicador de la planeación institucional 1.3.2, referente a la variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados, para que su cálculo sea consistente con los valores del numerador y denominador de la fórmula, en actualizaciones o ediciones futuras del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete.
- 3) Agregar, en actualizaciones o ediciones futuras del Programa Institucional de la Jefatura de Gabinete, al menos dos indicadores de la planeación institucional que estén vinculados directamente con la Acción Estratégica 5.1.2 relativa a la prestación de servicios médicos de segundo nivel con calidad y la Acción Estratégica 5.1.3 correspondiente a servicios de urgencias médicas con oportunidad.
- 4) Considerar en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG la incorporación de los programas de gestión *Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel* y *Atención de Urgencias Médicas*, enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, como programas operativos alineados a las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- 5) Informar en la Cuenta Pública municipal el egreso pagado por concepto de transferencias de recursos a los organismos públicos descentralizados, en los cuales se incluye el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.
- 6) Establecer en el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan una estructura programática – presupuestal en la que se distinga el presupuesto asignado a los programas de gestión, así como una clasificación del gasto por unidad / área responsable, y reportar dicha estructura en la Cuenta Pública del organismo.
- 7) Valorar la factibilidad de elaborar Matrices de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico, aplicables a los programas de gestión internos del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental.

- 8) Rediseñar el programa del Presupuesto basado en Resultados que es fuente financiamiento del Programa Operativo municipal de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, para que esté debidamente alineado con la planeación estratégica institucional y pueda llevarse a cabo un análisis homologado de avance físico y financiero.

Finalmente, como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y del proceso integral de la evaluación, se establecieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Contribución de cada Política de Desarrollo del PMDG con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Interinstitucional	2	En actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, establecer la contribución de cada Política de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y las Metas respectivas, de manera desglosada.	Reorienta
2	Metas ODS adicionales a las que contribuya la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.	Interinstitucional	2	Valorar la factibilidad de incluir Metas adicionales del ODS 3. <i>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</i> en el PMDG, que guarden una vinculación pertinente con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.	Adiciona
3	Fichas Técnicas de Indicadores correctas y completas en el Sistema de Indicadores Zapopan SIZ de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Interinstitucional	5	Proporcionar, en el rubro “Descripción” de las Fichas Técnica de Indicadores, las características de las variables que se emplean para brindar un mayor contexto sobre los aspectos relevantes que se miden a través de los indicadores e incorporar, en las Fichas, los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador será el adecuado o esperado, así como un apartado de medios de verificación.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
4	Información clara sobre los avances que se registran en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ.	Interinstitucional	6	Informar con claridad en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ la temporalidad que cubren las cifras mensuales de avance de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud reportados e incluir en dicho sistema un apartado de justificaciones de las desviaciones con respecto a las metas.	Corrige
5	Revisión de las metas y avances de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 5.1.1. y 5.1.2. y de los indicadores de planeación del desarrollo, para corregir la desviación en el cumplimiento.	Interinstitucional	6 y 7	Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de las Acciones Estratégicas 5.1.1. <i>Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel</i> y 5.1.2. <i>Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad</i> , a fin de corregir la desviación de su cumplimiento y procurar una contribución equilibrada al conjunto de metas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.	Corrige
6	Homologación entre el programa operativo establecido en la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG con los programas de gestión enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.	Interinstitucional	10	Considerar la sustitución, en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, del único programa operativo de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, por los programas de gestión <i>Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel</i> y <i>Atención de Urgencias Médicas</i> , enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.	Reorienta

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
7	Identificación presupuestal de los programas operativos del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.	Interinstitucional	10	Establecer en el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan una estructura programática - presupuestal en la que se distinga el presupuesto asignado a los programas de gestión, así como una clasificación del gasto por unidad / área responsable, y reportar dicha estructura en la Cuenta Pública del organismo.	Reorienta

Calificación Global de la Evaluación de la Política de Desarrollo.

La calificación global de la evaluación del Política de Desarrollo **5. ATENCIÓN A LA SALUD** es de **7.5** por lo que se ubica en el rango de **REGULAR DESEMPEÑO**.

Calificación global	Desempeño global
7.5	Regular desempeño.
Nombre de la Política de Desarrollo Municipal.	P5. Atención a la Salud
Objetivo Estratégico.	5. Incrementar el acceso a servicios de atención médica para las personas que habitan y transitan en Zapopan sin derechohabencia a la seguridad social.
Estrategia Específica.	5.1. Fortalecer los servicios médicos de segundo nivel de atención.
Direcciones de Área responsables de ejecutar la Política de Desarrollo Municipal.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
1. Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.	100.0%	10
2. Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.	100.0%	10
3. Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.	83.4%	8.3

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
4. Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.	100.0%	10
5. Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.	100.0%	10
6. Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.	16.7%	1
7. Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.	85.8%	5

Capítulo 3. Contribución de la Política de Desarrollo.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
8. Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.	50.0%	5
9. Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.	77.7%	8
10. Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.	No Aplica	No Aplica

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo.....	6
Calificación Global de la Evaluación de la Política de Desarrollo.	18
Introducción.....	23
Política de Desarrollo en el contexto del PMDG 2021 – 2024.....	26
 Capítulo 1.	
Objetivos y Estrategias de Planeación.....	35
a) Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos establecidos en el PMDG 2021 – 2024.....	36
Criterio Técnico de Desempeño No. 1.....	39
b) Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a los que contribuye la Política de Desarrollo.....	41
Criterio Técnico de Desempeño No. 2.....	44
c) Validación del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo mediante el mecanismo de consulta pública.....	46
Criterio Técnico de Desempeño No. 3.....	49
 Capítulo 2.	
Indicadores de Desempeño y Resultados.....	51
d) Análisis CREMAA y consistencia de los Indicadores de Desempeño.....	52
Criterio Técnico de Desempeño No. 4.....	56
e) Calidad de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.....	59
Criterio Técnico de Desempeño No. 5.....	62
f) Pertinencia de las Metas establecidas en los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 – 2024.....	64
Criterio Técnico de Desempeño No. 6.....	69
g) Grado de homogeneidad en los resultados logrados de los Indicadores de Desempeño.....	71
Criterio Técnico de Desempeño No. 7.....	73
 Capítulo 3.	
Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.....	75
h) Contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo.....	76
Criterio Técnico de Desempeño No. 8.....	79
i) Nivel de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con la Política de Desarrollo.....	81
Criterio Técnico de Desempeño No. 9.....	85
j) Grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos alineados con la política de desarrollo.....	88
Criterio Técnico de Desempeño No. 10.....	91
 Capítulo 4.	
Hallazgos.....	93
Hallazgos.....	94

Capítulo 5.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 99

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas..... 100

Aspectos Susceptibles de Mejora..... 102

Capítulo 6.

Conclusiones...... 105

Conclusiones..... 106

Capítulo 7.

Calificación global de la evaluación. 109

Ficha Técnica de Evaluación..... 110

Anexos. 113

Anexo 1. Fuentes de información..... 114

Anexo 2. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones..... 117

Introducción.

De conformidad con el artículo 3º de la *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, vigente desde el 21 de diciembre de 2018, los planes municipales de desarrollo y gobernanza son instrumentos jurídicos de planeación que contienen los objetivos, las metas, las estrategias e indicadores, que son diseñados para promover el desarrollo integral del municipio². Esta ley define al *Proceso de Monitoreo* de los planes municipales como al conjunto de instrumentos, mecanismos y actividades para la definición, concertación, aprobación, publicación y seguimiento periódico y público de los indicadores y metas y al *Proceso de Evaluación*, como al análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de los programas públicos.

Desde este enfoque, la evaluación de la gestión pública para resultados es un mecanismo que proporciona información relevante respecto del desempeño de las políticas públicas, los programas y el uso de recursos públicos, con la finalidad de identificar posibles discrepancias en los resultados, el ejercicio de los recursos, su destino e impacto para la satisfacción de necesidades y la solución de problemas públicos. Al mismo tiempo, representa una etapa fundamental dentro del ciclo de la gestión y de políticas públicas, que permite tomar decisiones presupuestales y establecer juicios de valor.

En este contexto el Gobierno Municipal de Zapopan con el propósito de atender el mandato que se establece en la sección *Estrategia de Monitoreo y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024* fundamentado en los artículos 1, 8, 82 fracción V, 83 y 88 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 37 fracción XI, XIII y 47 fracciones V, XIII y XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado Jalisco; diseñó la **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo**, la cual quedó establecida en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE)³ del Gobierno Municipal de Zapopan.

De esta manera en el PAE 2024 se evaluarán 17 de las 20 Políticas de Desarrollo contenidas en el PMDG 2021 – 2024. Es relevante mencionar que la totalidad de las políticas tienen la finalidad de ejecutar *Acciones Estratégicas* con el propósito de focalizar el esfuerzo institucional en dar respuesta a los desafíos del desarrollo municipal y se distribuyen en los cinco temas de desarrollo siguientes:

- 1) *Zapopanas y Zapopanos: Trabajar para la Igualdad y la Inclusión;*
- 2) *Entorno: Trabajar para las niñas y los niños;*
- 3) *Oportunidades: Trabajar para desarrollo sostenible;*
- 4) *Zapopan en Paz: Trabajar por el tejido social, y*
- 5) *Gobierno Eficiente: Trabajar con sentido innovador.*

La *Evaluación para Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud* realizada, está basada en las buenas prácticas que recomienda el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES –CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de planeación del desarrollo, agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones de los Entes Públicos ejecutores

2 Congreso del Estado de Jalisco (2018). *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. Recuperado el 14 de septiembre de 2023 de: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/>

3 Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. Acuerdo Ciudadano del 12 de diciembre de 2023 por el que se emite el *Programa Anual de Evaluación del Gobierno Municipal de Zapopan (PAE) 2024*: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Informacion_PAE_2024.pdf

de la Política de Desarrollo y se efectuó siguiendo las directrices enmarcadas en los Términos de Referencia (TdR) que para tal fin se elaboraron, con los cuales se revisaron los siguientes temas: 1. *Objetivos y Estrategias de Planeación*; 2. *Indicadores de Desempeño y Resultados*, y 3. *Contribución y Participación económica de la Política de Desarrollo*. De manera específica, la evaluación considero lo siguiente:

- Valorar el desempeño estratégico del PMDG 2021 - 2024 en materia de desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, a través de la valoración de los resultados logrados.
- Observar la pertinencia en la definición del problema central y la priorización de sus acciones de mejora, con respecto a la descripción del objetivo estratégico, la estrategia específica y las acciones estratégicas de la Política de Desarrollo.
- Valorar la congruencia entre la definición de las acciones estratégicas con relación al diseño de sus indicadores de desempeño, sus líneas base y metas.
- Analizar los resultados logrados de la administración 2021 - 2024 en función de las metas establecidas para los indicadores de desempeño de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 - 2024.
- Observar en términos cualitativos, el impacto de los recursos públicos municipales aplicados a la población beneficiaria a través de la Política de Desarrollo.
- Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las intervenciones públicas municipales, a través de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 - 2024 con relación al ejercicio de los recursos públicos aplicados.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño y la operación de las Acciones Estratégicas que conforman la Política de Desarrollo.
- Proponer acciones estratégicas pertinentes en función de las áreas de oportunidad identificadas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Política de Desarrollo.

Por tanto, la **Evaluación Estratégica para Política de Desarrollo** contiene 10 criterios técnicos de desempeño agrupados en tres capítulos, de la siguiente manera:

Capítulos del Informe de Evaluación	Criterios Técnico de Desempeño	Criterio Técnico de Desempeño con valoración cuantitativa	Criterio Técnico de Desempeño sin valoración cuantitativa	Total
Contextualización General de la Política de Desarrollo.	-	-	-	-
Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.	1 - 3	1 - 3	-	3
Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.	4 - 7	4 - 7	-	4
Capítulo 3. Contribución y Participación económica de la Política de Desarrollo.	8 - 10	8 - 10	-	3
Total de Criterios Técnicos de Desempeño				10

Para cada uno de los 10 criterios técnicos de desempeño se estructuraron análisis técnicos apegados a los Términos de Referencia, y adicional a esto, se identificaron los principales hallazgos derivados de estos análisis, en función de los objetivos estratégicos, estrategias específicas, acciones

estratégicas, metas e indicadores de desempeño. También se incluyeron las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que fueron identificadas para cada uno de los criterios en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación de la Política de Desarrollo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del informe.

Política de Desarrollo en el contexto del PMDG 2021 – 2024.

⇒ Estructura de la Política de Desarrollo⁴.

En este apartado, se presenta la estructura que conforma la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud y que forma parte de las 20 Políticas de Desarrollo que integran el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan:

Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024:

Objetivo estratégico:

Estrategia Específica:

5.1. Fortalecer los servicios médicos de segundo nivel de atención.

P5. Atención a la Salud.

5. Incrementar el acceso a servicios de atención médica para las personas que habitan y transitan en Zapopan sin derechohabiencia a la seguridad social.

Acciones Estratégicas:

5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.

5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.

5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.

⁴ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 144. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf.

⇒ **Elementos estratégicos para el Desarrollo Municipal⁵.**

Los elementos estratégicos que integran la base de la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 y que dan sustento a la estructura con la cual se construye y pone en marcha la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, se presentan a continuación:

Misión Institucional:

Ofrecer servicios y programas públicos de calidad generadores de oportunidades integrales; con innovación, calidez, transparencia, certeza jurídica, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica, productiva o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, para lograr niveles satisfactorios de bienestar, desarrollo sostenible y sustentable, con un gobierno cercano.

Visión de mediano plazo

2024:

Ser el municipio mejor posicionado en el país en innovación, desarrollo, al igual que en transformación digital, con programas públicos de calidad, generadores de oportunidades integrales, espacios públicos y atractivos turísticos incluyentes, reconocido por generar igualdad de oportunidades, para hacer de Zapopan una ciudad con sólidos principios de sustentabilidad, respeto a los derechos humanos, así como a las niñas y niños, con un gobierno cercano, responsable, transparente, así como una sociedad civil fortalecida.

Visión de largo plazo

2030:

Ser el municipio líder en el país en sustentabilidad, prosperidad, prevención social, equidad, igualdad y dominio de las herramientas de la inteligencia digital y tecnológica, con un marco normativo para mitigar los efectos del cambio climático y el deterioro ecológico, con ecosistemas saludables, energías limpias, planificación urbana estratégica para transitar en armonía en la metrópoli, con un gobierno cercano, innovador y de alta profesionalización, que contribuye al crecimiento económico articulado y al bienestar de una comunidad solidaria, sana, educada e incluyente.

➤ **Zapopan Municipio:**

Es reconocido por contar con una sociedad trabajadora, solidaria y participativa, con un centro histórico de belleza arquitectónica y diseño urbano de clase mundial, extensas áreas naturales y forestales, jardines, parques de recreación, museos y centros culturales que combinan con la modernidad de su infraestructura urbana, y con uno de los patrimonios culturales e inmateriales de la humanidad más relevantes en México como lo es la Romería; líder en la atracción de inversiones a través de sus sectores productivos, con una destacada oferta de servicios educativos, culturales, profesionales, turísticos, ecológicos y un sistema de atención médica reconocido y de calidad, con un gobierno cercano, abierto y eficiente en la administración de los recursos públicos, que impulsa el desarrollo sostenible de la ciudad, brinda servicios públicos oportunos que generan bienestar a las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, en un ambiente de paz, legalidad, orden social, inclusión, seguridad, innovación y productividad.

5 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Páginas 24 a 25. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf.

➤ **Zapopan Ciudad de las Niñas y los Niños:**

En Zapopan se respetan los derechos de todas las personas, en especial de las niñas y los niños, a través del trato digno para generar oportunidades de desarrollo integral, de manera plural e incluyente, para reconstruir el tejido social dentro del marco normativo, la justicia y el orden, donde se promueve el respeto, la tolerancia, la equidad, la igualdad, la solidaridad y todo aquel valor que genere la sana convivencia.

⇒ **Identificación de las unidades administrativas responsables de ejecutar la Política de Desarrollo.**

En la Tabla No. 1 se presentan los elementos que integran la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, la cual, de acuerdo con el PMDG 2021 – 2024 se instrumenta a través de tres Acciones Estratégicas relacionadas a un solo Programa Operativo Municipal denominado *Atención médica de segundo nivel*; el área responsable es el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y la coordinación responsable es la Jefatura de Gabinete. Según información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan, el Programa Operativo Municipal es financiado a través del Componente 2 del Presupuesto basado en Resultados (PbR) 13. *Contabilidad y Egresos*; no se recibió información de la Actividad en que se registra el financiamiento. Cabe mencionar que, conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto de Presupuesto 2023, el programa PbR 13. *Contabilidad y Egresos* tiene como unidad responsable a la Tesorería Municipal, la cual, como se aprecia, es diferente a las áreas responsables de operar y coordinar las Acciones Estratégicas que establece el PMDG 2021 – 2024.

Tabla No. 1 Direcciones de Área y Programas Operativos Municipales alineados a las Acciones Estratégicas.			
Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024	P5. Atención a la Salud.		
Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programas Operativos ^{1/} Municipales 2023 alineados a la Acción Estratégica	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan / Jefatura de Gabinete	Atención médica de segundo nivel	Programa PbR: 13. Contabilidad y Egresos. Componente 2: 114. Mecanismos para la Ejecución del Gasto Eficientados. Actividad: No Disponible.
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan / Jefatura de Gabinete		
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan / Jefatura de Gabinete		

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf; Anexo III Matrices del Dictamen del Presupuesto de Egresos 2023. Recuperado de: <https://www.zapopan.gob.mx/anexos-presupuesto-2023/>, e información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan.

Al respecto, cabe mencionar que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco⁶, establece, en el Artículo 13 que el Jefe de Gabinete tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- XIV.** Impulsar la operación eficiente de los servicios de salud en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- XV.** Promover mejoras continuas en los servicios de salud que se proporcionen en el Municipio de Zapopan por parte del OPD Servicios de Salud Municipal de Zapopan.
- XVI.** Facilitar la vinculación interinstitucional con las diferentes áreas del Sector Salud.

Además, el Artículo 14 de dicho reglamento dispone que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se encuentra sectorizado a la Jefatura de Gabinete.

Por su parte, el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan⁷ establece:

Artículo 1º. Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, Sectorizado a la Jefatura de Gabinete, es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y se denota de personalidad jurídica y patrimonio propio. Este Reglamento tiene por objeto normar su constitución y operación.

Artículo 7º. El Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de sus fines tiene como objetivos y atribuciones principales:

...

II. Organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad con este Reglamento;

...

6 Reglamento de la Administración Pública de Zapopan, Jalisco. Última modificación en Gaceta Municipal Vol. XXX No. 253 (7 de noviembre de 2023). Recuperado el 01 de marzo de 2024 de: [https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/11-2023/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20\(2\).pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/11-2023/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20(2).pdf).

7 Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. Última reforma publicada en Gaceta Municipal No. 218, 8 de septiembre de 2023. Recuperado el 5 marzo de 2024 de <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/09-2023/Reglamento%20del%20OPD%20de%20Servicios%20de%20Salud.pdf>.

⇒ **Identificación del Plan Institucional al que está alineado la Política de Desarrollo y sus Acciones Estratégicas.**

En la Tabla No. 2, se presentan las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud y su vinculación con los Objetivos Institucionales del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024. En dicho Plan Institucional se establece un Objetivo Institucional de tipo genérico y cuatro objetivos institucionales puntuales que están a cargo, cada uno, de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, Dirección de Proyectos Estratégicos Zapopan, OPD Servicios de Salud y OPD DIF Zapopan; para completar la Tabla en cuestión, se retomó el objetivo genérico y el objetivo institucional puntual 1.3 correspondiente al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el cual se vincula con la Política de Desarrollo evaluada.

Tabla No. 2 Alineación de la Política de Desarrollo con los Planes Institucionales.		
Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024	P5. Atención a la Salud.	
Acciones Estratégicas	Plan Institucional/ ¹	Objetivos Institucionales del Plan Institucional
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete. Objetivo 1. Evaluar y supervisar el desempeño de las Coordinaciones Generales Municipales; resolver dudas que existan sobre la distribución de competencias entre las mismas y asignar en casos extraordinarios la ejecución de proyectos específicos, previendo en los casos que se requiera, la vinculación efectiva de las áreas del gobierno municipal, de igual manera fungir como enlace con las dependencias y organismos públicos descentralizados a fin de contar con información adecuada que facilite la toma de decisiones.	1.3 Atender los daños a la salud de las personas que habitan o transitan por el municipio de Zapopan, por medio de la prestación de servicios de atención médica prehospitalaria, atención de las urgencias médicas, hospitalización, consulta externa y estudios paraclínicos, toda competencia del segundo nivel de atención que, en su conjunto, contribuyen a incrementar los niveles de salud de las zapopanas y de los zapopanos.
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.		
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.		

^{1/} <https://siplan.zapopan.gob.mx/planeacion/#planeacion>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, y Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 213, Segunda Época, 29 de agosto de 2022. Recuperado el 8 de marzo de 2024 de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20213_opt.pdf.

⇒ **Identificación de la normatividad en materia de planeación y evaluación del desarrollo.**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 es el instrumento jurídico de planeación que contiene los objetivos, las estrategias, las acciones estratégicas, las metas e indicadores diseñados para promover el desarrollo de Zapopan, su elaboración da cumplimiento al siguiente marco normativo, compuesto por los textos constitucionales aplicables y 3 leyes estatales aplicables:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).**- El Artículo 26 establece la importancia de imprimir de solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación y el Artículo 134, ordena que los recursos económicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y evaluados por instancias técnicas bajo estos mismos criterios.
- **Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ).**- El Artículo 15 obliga a los órganos del poder público a proveer las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad y el Artículo 35, consigna a la Auditoría Superior del Estado la fiscalización de los recursos públicos del Estado de Jalisco, bajo el cumplimiento de los principios de legalidad, certeza, transparencia, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, honestidad, disciplina presupuestal, responsabilidad, objetividad, imparcialidad, proporcionalidad, posterioridad, anualidad, imparcialidad y confiabilidad.
- **Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco (LGAPEJ).**- En los Artículos 124, 125 y 126 explica la participación de los Comités de Planeación para el desarrollo municipal, disponiendo que son organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal, integrados por representantes de los sectores público, privado y social del Municipio, presididos por el Presidente Municipal y con las atribuciones que establece la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM).**- En los Artículos 11 a 17 enlista el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales y dependencias federales e integrando como su proceso de planeación, las etapas de consulta pública, concertación, formulación, aprobación y publicación, rigiendo a su vez, la programación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación de los recursos públicos.

Además, en sus Artículos 44 a 59 define al proceso de planeación participativa, como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios y establece la obligación municipal de contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual debe precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo, incluyendo apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, el desarrollo económico y social, el medio ambiente y su territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Esta misma Ley, en su Artículo 80, establece la estrategia estatal de monitoreo y evaluación, como el proceso de evaluación sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de las políticas y programas públicos, la cual deberá contar con mecanismos e instancias de participación ciudadana de expertos y profesionales en monitoreo y evaluación, de organismos ciudadanos, sectores sociales y privados locales y nacionales, con independencia técnica e integridad pública.

- **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM).** - Establece en el Artículo 6 que el ejercicio del gasto se debe realizar bajo los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en los presupuestos de egresos.

Capítulo 1.

Objetivos y Estrategias de Planeación.

a) Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos establecidos en el PMDG 2021 – 2024.

En la Tabla No. 3 se observa la vinculación que existe entre la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud con respecto a otros elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, tales como la Misión y Visión del Gobierno Municipal y el Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica de la política analizada.

Tabla No. 3 Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. P5. Atención a la Salud	
Misión Institucional del Gobierno Municipal	Visión 2024 del Gobierno Municipal
Ofrecer servicios y programas públicos de calidad generadores de oportunidades integrales; con innovación, calidez, transparencia, certeza jurídica, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica, productiva o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, para lograr niveles satisfactorios de bienestar, desarrollo sostenible y sustentable, con un gobierno cercano.	Ser el Municipio mejor posicionado en el país en innovación, desarrollo, al igual que en transformación digital, con programas públicos de calidad, generadores de oportunidades integrales, espacios públicos y atractivos turísticos incluyentes, reconocido por generar igualdad de oportunidades, para hacer de Zapopan una ciudad con sólidos principios de sustentabilidad, respeto a los derechos humanos, así como a las niñas y niños, con un gobierno cercano, responsable, transparente, así como una sociedad civil fortalecida.
Objetivo Estratégico	
5. Incrementar el acceso a servicios de atención médica para las personas que habitan y transitan en Zapopan sin derechohabencia a la seguridad social.	
Estrategia Específica	
5.1. Fortalecer los servicios médicos de segundo nivel de atención.	
Acciones Estratégicas	Vinculación observada con los elementos estratégicos
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	La provisión de servicios de atención médica de segundo nivel por parte del Gobierno Municipal se vincula con la Misión Institucional consistente en ofrecer servicios públicos y con la Visión 2024 que proyecta al Municipio como el mejor posicionado en el país con programas públicos y reconocido por generar igualdad de oportunidades. Asimismo, la Acción Estratégica se desprende directamente del Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica.

Tabla No. 3 Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.
P5. Atención a la Salud

5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	La atención a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad se vincula con la Misión Institucional consistente en ofrecer servicios públicos de calidad con innovación, calidez y transparencia, así como con la Visión 2024 que plantea ser el Municipio mejor posicionado en el país con programas públicos de calidad. Adicionalmente, la Acción Estratégica se desprende directamente del Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica.
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	La atención a personas con servicios de urgencias médicas con oportunidad se vincula, de la misma manera que las Acciones Estratégicas anteriores, con la Misión Institucional y la Visión 2024 del Gobierno Municipal. De igual forma, la Acción Estratégica se desprende directamente del Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf.

De acuerdo con la información descrita en la Tabla No. 3, se observa que las tres Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 3. Atención a la Salud, se vinculan de manera adecuada con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, es decir, la Misión Institucional, la Visión 2024, así como con el Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica de dicha Política de Desarrollo.

Se aprecia que las Acciones Estratégicas 5.1.1 y 5.1.2 tienen una redacción similar, ya que ambos refieren a la prestación de servicios de atención médica de segundo nivel, distinguiéndose solamente en la segunda Acción la característica “con calidad”; por ello, se considera necesario que en ediciones subsecuentes del PMDG se precise con mayor claridad el alcance de ambos planteamientos.

Ahora bien, se observa que el Objetivo Estratégico 5 del PMDG 2021 – 2024 propone incrementar el acceso a servicios de atención médica sin precisar el nivel, mientras que la Estrategia Específica 5.1 alude solamente al fortalecimiento de los servicios médicos de segundo nivel de atención; no se aprecia una Estrategia Específica relativa al servicio de primer nivel. Al respecto, el Diagnóstico Situacional del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, en la sección de Salud, describe que el OPD Servicios de Salud Municipal de Zapopan cuenta con un sistema de atención médica (orientado particularmente a las urgencias médicas) conformado por un hospital de segundo nivel y seis unidades de atención médicas Cruz Verde para facilitar el acceso a la población, especialmente referente a emergencias médicas, entre otros establecimientos y equipamiento médico.

Para identificar los conceptos de los niveles de atención médica, se extrajeron del *Acuerdo por el que se emiten el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)*,⁸ emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, las siguientes definiciones:

- Las unidades de salud de Primer Nivel de Atención se definen como el establecimiento público, social o privado, cualquiera que sea su denominación, que tiene como finalidad la atención ambulatoria a personas con fines de preventivos, consulta, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación. Los servicios de salud en el Primer Nivel de Atención son proporcionados a través de consulta externa, urgencias, servicios de corta estancia, servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento y actividades realizadas por los diferentes integrantes de los equipos de salud básico o ampliado.
- Las unidades médicas hospitalarias del Segundo Nivel de Atención dan continuidad a la atención de los pacientes que demandan atención médica y los referidos por los otros niveles de atención, otorgando atención a la salud con un enfoque preventivo, diagnóstico, terapéutico, de rehabilitación y cuidados paliativos. El Segundo Nivel de Atención se entiende como todo establecimiento público, social o privado, cualquiera que sea su denominación, que tenga como finalidad la atención de enfermos que se internen para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.

Dado que las unidades de atención médica Cruz Verde del Gobierno Municipal de Zapopan facilitan el acceso a la población, especialmente referente a emergencias médicas, y que las unidades de salud en el Primer Nivel de Atención pueden proporcionar servicios médicos a través de urgencias, entre otras modalidades, se considera pertinente valorar la conveniencia de incorporar en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, una Estrategia Específica relativa a la prestación de servicios médicos de ese nivel de atención.

⁸ Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Acuerdo por el que se emiten el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). Diario Oficial de la Federación, 25 de octubre de 2022. Recuperado el 12 de marzo de 2024 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&fecha=25/10/2022#gsc.tab=0.

Criterio Técnico de Desempeño No. 1.

Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 1 Porcentaje de vinculación de la Política de Desarrollo Municipal con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024.			
Política de Desarrollo	Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	¿Se observa vinculación entre la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo con la Misión institucional del Gobierno Municipal?	¿La ejecución de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo contribuyen al logro de la Visión 2024 del Gobierno Municipal?
5. Atención a la Salud.	5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	1	1
	5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	1	1
	5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	1	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 1 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de vinculación adecuada al instrumento de planeación del desarrollo.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	6	Dato Variable 2	6	Expresión cuantitativa.	(6 / 6) * 100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 100.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 10 Cualidad del desempeño: Buen desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Distinguir con claridad el alcance de las Acciones Estratégicas 5.1.1 y 5.1.2 que integran la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, las cuales refieren ambas a la prestación de servicios de atención médica de segundo nivel.
- 2) Valorar la conveniencia de incorporar, en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, una Estrategia Específica alineada al Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud que haga referencia al primer nivel de atención.

b) Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a los que contribuye la Política de Desarrollo.

A continuación, se observa la vinculación que existe entre la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, a partir de la descripción de su Objetivo Estratégico, con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los cuales contribuye (Tabla No. 4a) y a partir de la definición de sus Acciones Estratégicas con respecto a las Metas del ODS identificado (Tabla No. 4b).

Tabla No. 4a Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024	ODS y Metas ODS a los que contribuye ^{1/}
Tema de Desarrollo 1. Zapopanas y Zapopanos Trabajar para la igualdad y la inclusión	
	
Política de Desarrollo Atención a la Salud	Objetivo del ODS
Objetivo Estratégico	Meta del ODS
5. Incrementar el acceso a servicios de atención médica para las personas que habitan y transitan en Zapopan sin derechohabencia a la seguridad social.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Meta 3.2. Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1,000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1,000 nacidos vivos.

1/ <https://agenda2030.mx/#/home>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf.

Cabe precisar que el PMDG 2021 – 2024 establece la vinculación entre cada uno de los cinco Temas de Desarrollo que lo integran, con los ODS y sus metas respectivas; no obstante, dicha alineación no se desglosa a nivel de Política de Desarrollo. En ese sentido, se observa en el apartado *Contribución a los ODS 2030* del PMDG 2021 – 2024 que el Tema de Desarrollo 1. *Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión* contribuye a cuatro ODS. De ellos, se considera que el ODS con mayor congruencia con la Política de Desarrollo 5 es el ODS 3. *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. Lo anterior debido a que el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 5, que plantea incrementar el acceso a servicios de atención médica, contribuye a garantizar una vida sana y promover el bienestar. De esta manera, el ODS 3 se plasma en la Tabla No. 4a.

Adicionalmente, el PMDG 2021 – 2024 establece que el Tema de Desarrollo 1 contribuye solamente a la Meta del ODS 3.2 que hace referencia a poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y niños menores de 5 años, lo cual se retoma en la Tabla No. 4a. Se considera que dicha vinculación es aplicable para la Política de Desarrollo 5, debido a que es congruente con el elemento de identidad

del PMDG 2021 - 2024 que define a “Zapopan Ciudad de las Niñas y los Niños” como el municipio en donde se respetan los derechos de todas las personas, en especial de las niñas y los niños, a través del trato digno para generar oportunidades de desarrollo integral, de manera plural e incluyente.

Aunado a lo anterior, se observó que en la página de internet del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Gobierno Federal de México y el INEGI (<https://agenda2030.mx/#/home>) existen otras metas del ODS 3 que pudieran estar también vinculadas con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, tales como:

- 3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- 3n.1 Lograr la cobertura universal de salud.

En este sentido, cabe sugerir la factibilidad de que el Gobierno Municipal valore incluir metas de ODS adicionales en el PMDG para la Política de Desarrollo 5.

En la Tabla No. 4b se retoman las tres Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud y se identifica cuáles de la totalidad de las Metas ODS que se plasman en la página de internet (<https://agenda2030.mx/#/home>) pudieran contribuir de manera más pertinente a una Acción Estratégica. Si bien las dos primeras Acciones Estratégicas tienen una redacción similar, las cuales aluden a la prestación de atención médica de segundo nivel, es posible sugerir que la Acción 5.1.1 *Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel* está orientada a asegurar una cobertura universal de salud, lo cual se establece en la Meta ODS 3n.1. La Acción Estratégica 5.1.2 *Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad*, al hacer alusión a un servicio de calidad, puede vincularse a la Meta ODS 3.2 la cual hace referencia a una disminución en la mortalidad infantil. La Acción Estratégica 5.1.13 *Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad* puede vincularse con la Meta ODS 3.4 que hace alusión a la reducción de la mortalidad prematura, a la cual pueden contribuir acciones orientadas a mejorar la atención de urgencias. De las tres Metas ODS plasmadas en la Tabla No.4b, solamente una es retomada por el PMDG 2021 - 2024 para el Tema de Desarrollo 1. *Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión.*

Tabla No. 4b Relación de las Acciones Estratégicas con las Metas ODS			
P5. Atención a la Salud			
Acciones Estratégicas	Identificación de Metas ODS a las que contribuyen las Acciones Estratégicas	¿La Meta ODS se encuentra dentro de las definidas en el PMDG 2021 – 2024 para el Tema de Desarrollo?	
		Sí	No
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	3n.1 Lograr la cobertura universal de salud.		No
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	3.2. Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1,000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1,000 nacidos vivos.	Sí	
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar		No

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, y Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Recuperado el 22 de febrero de 2024 de: <https://agenda2030.mx/#/home>.

En el Criterio Técnico de Desempeño No. 2, que se aborda a continuación, se ha valorado que las tres Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. *Atención a la Salud*, contribuyen tanto al ODS 3. *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*, como a la Meta ODS 3.2, enunciadas en el PMDG 2021– 2024 para el Tema de Desarrollo 1. *Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión*. Lo anterior, debido a que una atención médica de segundo nivel y de urgencias brindada con mayor cobertura y calidad puede tener un impacto favorable en la reducción de mortalidad infantil; si bien, como se analizó previamente, se han identificado otras Metas ODS a las que podrían contribuir las tres Acciones Estratégicas referidas.

Criterio Técnico de Desempeño No. 2.

Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 2 Porcentaje de contribución de la Política de Desarrollo con respecto a los ODS 2030.			
Política de Desarrollo	¿El Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo se alinea a alguno de los ODS establecidos para el Tema de Desarrollo?	Acciones Estratégicas	¿Las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo contribuyen las Metas ODS establecidas para el Tema de Desarrollo?
P5. Atención a la Salud	1	5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	1
		5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	1
		5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 2 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	4	Dato Variable 2	4	Expresión cuantitativa.	(4 / 4) * 100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 100.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 10 Cualidad del desempeño: Buen desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9% = 8			
		75% a 79.9% = 7			
		60% a 74.9% = 6			
		50% a 59.9% = 5			
		40% a 49.9% = 4			
		30% a 39.9% = 3			
		20% a 29.9% = 2			
		10% a 19.9% = 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) En actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, establecer la contribución de cada Política de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y las Metas respectivas, de manera desglosada.
- 2) Valorar la factibilidad de incluir Metas adicionales del ODS 3. *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades* en el PMDG, que guarden una vinculación pertinente con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.

c) Validación del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo mediante el mecanismo de consulta pública.

A continuación, se analiza el grado de validación del Problema Central (Tabla No. 5a) y de las Acciones Relevantes (Tabla No. 5b), con respecto al Tema de Desarrollo *1. Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión* que se recabaron a través de los Foros de Consulta y Participación Ciudadana que se efectuaron como parte del proceso para la elaboración de PMDG 2021 – 2024; asimismo se analiza la relación de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo con los Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional (Tabla No. 6).

Tabla No. 5a Validación del Problema Central y de las Acciones de Mejora del Tema de Desarrollo. Tema de Desarrollo 1. Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión			
Descripción del Problema Central	% de Validación contenido en el PMDG 2021 – 2024		
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
Las zapopanas y los zapopanos cuentan con apoyos, programas y servicios públicos limitados que impiden el desarrollo equitativo de oportunidades y el que se mitigue la actual brecha de desigualdad, y los índices de violencia.	66.7%	31.5%	1.8%

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 225. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf.

De la Tabla No. 5a se desprende que la descripción del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo *1. Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión*, en los Foros de Consulta y Participación Ciudadana, alcanzó un alto grado de aceptación, toda vez que la suma del porcentaje de la categoría de validación “Muy de Acuerdo” de 66.7% y “Algo de acuerdo” por 31.5%, ascendió a 98.2%; solamente el 1.8% de la población encuestada, estuvo “Nada de acuerdo” con este problema central. Esto indica un alto nivel de consenso entre la ciudadanía respecto a las problemáticas de Zapopan, así como una comprensión clara de las acciones necesarias para resolver el problema central.

Como parte de este ejercicio, las personas participantes en los foros presenciales y en línea valoraron, además, 10 Acciones de Mejora que se identificaron como necesarias para atender los problemas centrales identificados en los Temas de Desarrollo, mismas que se listan en el apartado *Prioridades en las Acciones de Mejora para el Buen Gobierno* (página 35) del PMDG 2021 – 2024. De las Acciones de Mejora valoradas para el Tema de Desarrollo *1. Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión*, se observó que ninguna de dichas Acciones hace referencia de manera particular a la temática de salud. Por lo anterior, para integrar la Tabla No. 5b, se retomaron aquellas Acciones de Mejora a las que la ciudadanía asignó el mayor porcentaje de prioridad y que se consideran son acordes y relevantes con la Política de Desarrollo *5. Atención a la Salud*.

Derivado de este análisis de asociación, se consideró que la Acción de Mejora relevante con mayor nivel de prioridad (23.1%) *Mejorar la atención y solución de reportes ciudadanos* guarda una relación con la Acción Estratégica 5.1.3 relativa a la atención del servicio de urgencias, al equiparar, para

efectos de esta evaluación, la atención de reportes con la atención de servicios de urgencias. La Acción de Mejora relevante *Mejorar la planeación y pertinencia en la cobertura y provisión de los apoyos* (con un nivel de prioridad de 12.0%) se vincula con la Acción Estratégica 5.1.2 que trata sobre provisión de servicios médicos de segundo nivel con calidad. Se considera que la Acción de Mejora relevante *Mejorar la coordinación interinstitucional para la provisión de apoyos y programas* (nivel de prioridad 8.4%) se vincula también con esta misma Acción Estratégica. Finalmente, la Acción de Mejora relevante *Mejorar la difusión de los apoyos, programas y servicios públicos* (nivel de prioridad 10.3%) se relaciona con la Acción Estratégica 5.1.1., dado que se considera que una mayor difusión de este servicio puede contribuir a ampliar la atención médica brindada a las personas.

Tabla No. 5b Relación de acciones relevantes identificadas en el PMDG 2021 – 2024 vinculadas a las Acciones Estratégicas P5. Atención a la Salud		
Acciones relevantes identificadas	% Prioridad	Acciones Estratégicas más pertinentes con la que se vincula la Acción relevante.
Mejorar la atención y solución de reportes ciudadanos.	23.1%	5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.
Mejorar la planeación y pertinencia en la cobertura y provisión de los apoyos.	12.0%	5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.
Mejorar la difusión de los apoyos, programas y servicios públicos municipales.	10.3%	5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.
Mejorar la coordinación interinstitucional para la provisión de apoyos y programas.	8.4%	5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 35. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf.

¿La situación deseada para el Tema de Desarrollo estructurada a partir de la definición del problema central, se logra identificar en los objetivos institucionales establecidos en el Plan Institucional al que pertenece la Política de Desarrollo?

Respuesta: Sí.

En la Tabla No. 6 se explora la relación entre la Situación Deseada del Tema de Desarrollo 1. *Zapopan y Zapopan. Trabajar para la igualdad y la inclusión* plasmada en el PMDG 2021 – 2024, con los Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete. Este último, establece un objetivo institucional de tipo genérico y cuatro objetivos institucionales puntuales de los cuales uno concierne al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, mismo que se retoma en la Tabla. Como se expone, se observa una relación adecuada entre la Situación Deseada y el Objetivo Institucional, lo cual se refleja, a su vez, en una valoración alta en el Criterio Técnico de Desempeño No. 3 que se aborda a continuación.

Tabla No. 6 Relación de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo vs. Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional

**Tema de Desarrollo 1. Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión
P5. Atención a la Salud**

Plan Institucional	Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete.	
Situación Deseada para el Tema de Desarrollo PMDG 2021 - 2024	Objetivos Institucionales	Identificación de los elementos de contribución.
Trabajar, trabajar y trabajar para que las zapopanas y los zapopanos cuenten con apoyos, programas y servicios públicos adecuados que propicien el desarrollo equitativo de oportunidades y mitiguen la actual brecha de desigualdad, y los índices de violencia.	1.3 Atender los daños a la salud de las personas que habitan o transitan por el municipio de Zapopan, por medio de la prestación de servicios de atención médica prehospitalaria, atención de las urgencias médicas, hospitalización, consulta externa y estudios paraclínicos, toda competencia del segundo nivel de atención que, en su conjunto, contribuyen a incrementar los niveles de salud de las zapopanas y de los zapopanos.	Ambos planteamientos hacen referencia a la prestación de servicios públicos adecuados: el PMDG 2021- 2024 lo hace de manera general mientras que el Objetivo Institucional específica aquellos servicios de atención médica de segundo nivel. Además, en este último concepto se busca contribuir a incrementar los niveles de salud, lo cual se relaciona con la Situación Deseada del PMDG que plantea propiciar el desarrollo equitativo y mitigar la desigualdad.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, y Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 213, Segunda Época, 29 de agosto de 2022. Recuperado el 8 de marzo de 2024 de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20213_opt.pdf.

Criterio Técnico de Desempeño No. 3.

Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se considera el porcentaje de validación del Problema Central obtenido en la consulta pública del PMDG 2021 – 2024 con la característica de “Muy de Acuerdo” y adicional a esto se determina el grado de contribución que los objetivos institucionales establecidos en los planes institucionales aportan a la situación deseada definida para el Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo bajo lo siguiente: Alto (100%), Medio (70%) y Bajo (50%).

Cuadro de Valoración No. 3 Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que corresponde la Política de Desarrollo.				
Política de Desarrollo.	¿Porcentaje de validación del Problema Central con la característica de “Muy de Acuerdo”?	Grado de contribución de los Objetivos Institucionales establecidos al logro de la Situación Deseada del Tema de Desarrollo.		
		Alto	Medio	Bajo
5. Atención a la salud	66.7%	100.0%		

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 3 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo correspondiente al que corresponde la Política de Desarrollo.		Fórmula	((Σ de porcentajes / 2) / 10)	
Dato Variable 1	83.4%	Dato Variable 2	10	Expresión cuantitativa.	((166.7% / 2) / 10)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Calificación del criterio: 8.3%					
Cualidad del desempeño: Buen desempeño.					

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Poner a consideración de las personas participantes en los foros de consulta de la próxima edición del PMDG, Acciones de Mejora relacionadas con la temática de provisión de servicios de atención médica a la población del municipio.

Capítulo 2.

Indicadores de Desempeño y Resultados.

d) Análisis CREMAA y consistencia de los Indicadores de Desempeño.

Se analiza el grado de cumplimiento de los Criterios CREMAA de los Indicadores de Desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024 y su consistencia con respecto a la definición de sus Acciones Estratégicas, en función de su aspecto relevante, su nombre, su clasificación y método de cálculo. Para ello, se retoma en la Tabla No. 7 las tres Acciones Estratégicas, los indicadores respectivos y las fórmulas de los indicadores, con base en información plasmada en las Fichas Técnicas disponibles en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ.

Tabla No. 7 Análisis de los Indicadores de Desempeño con los Criterios CREMAA. ^{/1}										
P5. Atención a la Salud.										
Acción Estratégica / Indicador	Fórmula	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Se Valida	
		C	R	E	M	A	A _M		SÍ	NO
5.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel. INDICADOR: 5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	((Servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas sin derechohabiencia en el año t / Servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas sin derechohabiencia en al año base) – 1) *100	1	1	1	1	1	0	5	X	
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad. INDICADOR: 5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas “Calidad en la Atención Médica”.	(Calificación total en las encuestas en el año t / Total de encuestas en el año t)	1	1	1	1	1	0	5	X	
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad. INDICADOR: 5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	(Defunciones en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan / Total de egresos en los servicios de urgencias médicas) * 1,000	1	1	1	1	1	0	5	X	

1/ Descripción CREMAA:

- Claros (**C**): los indicadores son precisos e inequívocos.
- Relevantes (**R**): los indicadores están directamente relacionados con la acción estratégica.
- Económicos (**E**): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
- Monitoreables (**M**): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

- d) Adecuados **(A)**: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.
- e) Aporte marginal **(AM)**: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Véanse: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República (<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>) y Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. México: CONAC (https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf).

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, y Fichas Técnicas. Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ. Recuperado el 11 de marzo de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx>.

En la Tabla No. 7 se considera que los tres indicadores con los que se monitorea la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud cumplen con los siguientes criterios:

- Claros, debido a que expresan con claridad los resultados que desean medir.
- Relevantes, ya que están directamente relacionados con la Acción Estratégica respectiva.
- Económico, toda vez que están disponibles a un costo razonable.
- Monitoreables, al estar disponible su seguimiento en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ en el cual se distinguen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores.
- Proveen información que permite valorar el desempeño de cada acción.

De esta manera, se obtiene un puntaje total de cinco puntos para cada indicador con lo cual se concluye que cada uno de ellos se valida bajo los criterios CREMAA. En cuanto al criterio relativo al Aporte marginal, éste se califica con “0” en los tres casos, debido a que para ninguno de las tres Acciones Estratégicas existe más de un indicador para medir el desempeño. Para efectos de esta evaluación, este criterio es considerado sólo como una característica del indicador, por lo tanto, su valor no es determinante para la validación de los indicadores.

¿El diseño de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo es consistente con la definición de sus Acciones Estratégicas?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 8 Consistencia de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. P5. Atención a la Salud.				
Acción Estratégica	Aspecto Relevante identificado en el Indicador de Desempeño	Indicador	Clasificación del Indicador	Método de Cálculo
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	Servicios de atención médica de segundo nivel brindados	5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	Estratégicos	((Servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas sin derechohabencia en el año t / Servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas sin derechohabencia en al año base) - 1) *100
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	Calificación a la calidad de la atención médica	5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	Estratégicos	(Calificación total en las encuestas en el año t / Total de encuestas en el año t)
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	Mortalidad en el servicio de urgencias médicas	5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	Estratégicos	(Defunciones en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan / Total de egresos en los servicios de urgencias médicas) * 1,000

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, y Fichas Técnicas. Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ. Recuperado el 11 de marzo de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx>.

En la Tabla No. 8 se clasificaron los indicadores de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, como de tipo estratégico, debido a que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas e impactan de manera directa en la población o área de

enfoque⁹. Además, se identificó el aspecto relevante que es monitoreado mediante cada indicador, y se observó que en todos los casos los indicadores contienen el aspecto identificado en la descripción de cada una de las Acciones Estratégicas respectivas, lo cual permite focalizar y orientar el diseño y contenido de los indicadores a través de sus aspectos claves o factores críticos que interesa monitorear, conociendo las variables relevantes que se relacionan con los productos estratégicos y sus efectos esperados, así como el establecimiento de las metas para verificar el cumplimiento de su objetivo¹⁰.

Para elevar la relevancia de las mediciones de la Acción Estratégica *5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel*, se sugiere la factibilidad de plantear indicadores complementarios. Podría considerarse un indicador que incluya como aspecto relevante el número de personas que reciben al menos un servicio de atención médica de segundo nivel y expresarlo como una tasa de variación o una cobertura porcentual de la población sin derechohabencia en el municipio; asimismo, podría valorarse la conveniencia de desglosar el aspecto relevante del indicador empleado actualmente por los principales tipos de servicios de atención médica de segundo nivel, como consultas externas y hospitalización, lo que proporcionaría mayores elementos de análisis para la toma de decisiones.

9 Véase: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. México: Gobierno de la República. Recuperado el 6 de febrero de 2024 de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>.

10 Véase Armijo, Marianela (2011). Planificación Estratégica de Indicadores de Desempeño en el Sector Público, Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Página 57. Recuperado el 6 de febrero de 2024 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf.

Criterio Técnico de Desempeño No. 4.

Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.

En este apartado se debe valorar el nivel de consistencia entre la descripción de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo con relación al diseño de los indicadores de desempeño, por lo que, para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “No”.

Cuadro de Valoración No. 4 Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.			
Acción Estratégica	Indicador de desempeño	¿El análisis CREMAA valida el Indicador de Desempeño?	¿En el Indicador de Desempeño definido se identifica el Aspecto Relevante a medir de la Acción Estratégica?
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	1	1
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	1	1
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	1	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 4 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de nivel de consistencia de los indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	6	Dato Variable 2	6	Expresión cuantitativa.	(6 / 6) * 100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 100.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 10 Calidad del desempeño: Buen desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Valorar la factibilidad de incorporar indicadores relativos a la Acción Estratégica 5.1.1. *Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel*, que incluyan aspectos relevantes como el número de personas que reciben al menos un servicio médico, o bien el número de consultas externas o el número de servicios de hospitalización brindados.

e) Calidad de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

En la Tabla No. 9 se analiza el grado de calidad mostrado en la construcción de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024 en función de los elementos mínimos recomendados en la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP. Para ello, se revisó el contenido tanto del PMDG (página 145) como de las Fichas Técnicas de indicadores disponibles en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ.

Tabla No. 9 Calidad de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. P5. Atención a la Salud.										
Indicador de Desempeño	1. Nombre	2. Descripción del Indicador	3. Dimensión	4. Método de Cálculo	5. Unidad de Medida	6. Frecuencia de Medición	7. Línea Base	8. Meta	9. Sentido del Indicador	10. Semaforización
5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota: En la Tabla No. 9, el valor de “1” significa que en la Ficha Técnica del Indicador **SÍ** se observa el elemento solicitado y el valor “0” es para cuando **NO** se observa el elemento solicitado.

Fuente: Fichas Técnicas. Sistema de Indicadores Zapopan SIZ. Recuperado el 11 de marzo de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx>.

En la Tabla No. 9 puede observarse que las Fichas Técnicas contienen los 10 elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación establecidos en la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP. Respecto a este análisis, se hacen los siguientes comentarios por elemento mínimo:

- Los tres indicadores de desempeño cuentan con un nombre plasmado, tanto en el PMDG 2021 – 2024 como en las Fichas Técnicas.
- Para los tres indicadores de desempeño se observa que las Fichas Técnicas incluyen un rubro relativo a la descripción; sin embargo, en dicho apartado se repite prácticamente el nombre del indicador o el método de cálculo respectivo, sin brindar información adicional sobre las características de las variables a las que se les da seguimiento. Por ejemplo, la información en este campo podría complementarse para el indicador 5.1.1. *Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con*

respecto al año base, con la definición de los servicios de atención médica de segundo nivel; para el indicador 5.1.2. *Promedio de calificación en las encuestas “Calidad en la Atención Médica”*, podría especificarse de manera breve en qué consiste la encuesta referida, y para el indicador 5.1.3. *Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad* podría brindarse el significado de los egresos del servicio de urgencias médicas. Si bien, en la Tabla No. 9 se valora favorablemente que las Fichas Técnicas contengan este elemento, es necesario ampliar la información que contienen.

- En las Fichas Técnicas se incluye la dimensión del indicador. En los indicadores 5.1.1. y 5.1.3. la dimensión es de eficacia, lo cual se considera correcto ya que cada indicador mide el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados; para el indicador 5.1.2, la dimensión es calidad lo cual tiene congruencia con el hecho de que a través de él se busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por la Acción Estratégica, respecto a normas o referencias externas.
- En las Fichas Técnicas se muestra el método de cálculo a través del rubro “Fórmula” en el cual se indica la expresión matemática de cada indicador. Además, las fichas incluyen un rubro denominado “Tipo de acumulado” el cual, se infiere, refiere al tipo de fórmula de cada indicador. Así, el tipo de acumulado del indicador 5.1.1 es una tasa de variación y el 5.1.2 es un promedio; para el 5.1.3, la Ficha Técnica señala que el tipo acumulado es un promedio acumulado, si bien debería ser una razón.
- En cuanto a la Unidad de Medida, las Fichas Técnicas incluyen un rubro relativo a este elemento, pero se observan algunas inconsistencias. Para el indicador 5.1.1, se reporta correctamente que la Unidad de Medida es “Porcentaje”, mientras que para los indicadores 5.1.2 y 5.1.3 se registra “Promedio” y “Tasa de mortalidad”, términos que no corresponden a una Unidad de Medida; se considera que una definición correcta para estos dos últimos indicadores podría ser “Calificación promedio” y “Defunciones por cada 1,000 egresos”, respectivamente.
- Como frecuencia de medición, es valorado favorablemente que las tres Fichas Técnicas cuentan con el rubro “Frecuencia de Meta”. Se muestran los valores “Anual”, “Triannual” y “Triannual” para cada indicador, en el orden que se muestra en la Tabla. No obstante, el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ muestra el avance de los indicadores con base en una mayor periodicidad, lo que sugiere revisar la definición del rubro de Frecuencia de Meta.
- Con respecto a la Línea Base, el PMDG 2021 – 2024 muestra los valores de cada indicador para el año 2019. En las Fichas Técnicas también se incluye el rubro de “Línea Base”, pero no se informa el ejercicio fiscal al que está referenciado.
- En lo tocante a las Metas, el PMDG 2021 – 2024 muestra la Meta Global para cada indicador, sin especificar el año, mientras que las Fichas Técnicas especifican que la Meta es 2024. Para el indicador 5.1.1. se plasma tanto el resultado del indicador como el valor del numerador que se propone alcanzar.
- En las Fichas Técnicas se incluye el sentido del indicador, siendo en los primeros dos casos “Ascendente” y en el tercero “Descendente”.
- En cuanto a la semaforización, si bien las Fichas Técnicas contienen el rubro “Semáforo”, en éstas se observa el resultado (color) de dicho elemento, y no los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador será el adecuado o esperado, como lo propone la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP. Este elemento se valora favorablemente en la Tabla No. 9, pero es necesario enriquecerlo con información sobre los rangos de cumplimiento en torno a la meta.

Adicionalmente, se destaca que las fichas mencionadas no incluyen los medios de verificación ni las fuentes de información de los cuales se obtienen los datos de las variables con que se calculan los indicadores.

Lo anterior denota la necesidad de reforzar la descripción de los elementos mínimos, los cuales de acuerdo con Marianela Armijo del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), el proceso de construcción de indicadores de desempeño lleva de manera inherente la implementación de un sistema de control de gestión y de información para la gestión que permita hacer el seguimiento de las metas, a partir de la definiciones estratégicas de la institución¹¹, por lo que resulta indispensable no sólo su descripción completa y clara, sino también la inclusión de todos aquellos elementos descriptivos que los caracterizan y facilitan su comprensión e interpretación, la cual deberá contener al menos estos elementos para su adecuado seguimiento y evaluación.

De acuerdo también con la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP, los elementos que debe contener el registro de un indicador de desempeño son:

- 1) *Nombre* del indicador es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir;
- 2) *Dimensión* es la unidad o elemento general que compone su medida, tal como la eficacia, la eficiencia, la calidad o la economía;
- 3) *Definición* es la descripción completa que precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado, ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, no repitiendo el nombre del indicador ni su método de cálculo;
- 4) *Método de Cálculo* se refiere a la forma en que se relacionan (matemáticamente) las variables establecidas, expresando las características de las variables;
- 5) *Unidad de Medida*, hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado, correspondiendo con el método de cálculo y sus valores;
- 6) *Frecuencia de Medición* es la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador, a partir de la unidad mensual;
- 7) *Línea Base* es el valor del indicador que se establece como punto de partida para su evaluación y seguimiento;
- 8) *Metas* son los valores que permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado;
- 9) *Sentido del Indicador* hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, es decir, un sentido descendente o ascendente, y
- 10) *Los Parámetros de Semaforización*, sirven para realizar una evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, evaluando si el cumplimiento fue adecuado o esperado, bajo los parámetros de aceptable (color verde), con riesgo (color amarillo) y crítico (color rojo).

¹¹ Armijo, Marianela (2011). Planificación Estratégica de Indicadores de Desempeño en el Sector Público, Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Página 57. Recuperado el 6 de febrero de 2024 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf.

Criterio Técnico de Desempeño No. 5.

Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se considera el porcentaje de elementos que SÍ contiene la Ficha Técnica de Indicadores de cada Indicador de Desempeño con la finalidad de relacionar los porcentajes en el en el Cuadro de Valoración No. 5.

Cuadro de Valoración No. 5 Calificación del diseño de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo.		
Acción Estratégica	Indicador de Desempeño	Porcentaje de elementos mínimos que “Sí” se observan en el indicador de desempeño
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	100.0%
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	100.0%
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	100.0%

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 5 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Calificación del diseño de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo.		Fórmula	((Σ de porcentajes / No. de Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo) / 10)	
Dato Variable 1	300.0%	Dato Variable 2	3	Expresión cuantitativa.	((300% / 3) / 10)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Calificación del criterio: 10.0					
Cualidad del desempeño: Buen desempeño.					

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Proporcionar, en el rubro “Descripción” de las Fichas Técnicas de indicadores de desempeño, las características de las variables que se emplean, para brindar un mayor contexto sobre los aspectos relevantes que se miden.
- 2) Definir para los indicadores de desempeño 5.1.2 y 5.1.3 de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, una unidad de medida que sea consistente con el resultado del método de cálculo.
- 3) Establecer en las Fichas Técnicas de indicadores de desempeño los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador será el adecuado o esperado, conforme a lo propuesto en la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP.
- 4) Incorporar en las Fichas Técnicas de los indicadores disponibles en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ los medios de verificación y las fuentes de información.

f) Pertinencia de las Metas establecidas en los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 - 2024.

A continuación, se analiza la coincidencia o complementariedad alcanzada por la descripción de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 - 2024 con respecto a los Indicadores de Desempeño del PMDG 2018 - 2021 del Gobierno de Zapopan (Tabla No. 10), así como la evolución en el cumplimiento de sus Metas y Avances (Tabla No. 11).

Tabla No. 10 Coincidencia o Complementariedad de los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 - 2024 vs. el PMDG 2018 - 2021. P5. Atención a la Salud.			
Indicador de Desempeño PMDG 2021 - 2024	Dirección de Área Responsable de Reportar el Indicador	¿Se vincula con un Indicador de Desempeño del PMDG 2018 - 2021 que sea coincidente o complementario?	Indicador de Desempeño del PMDG 2018 - 2021.
5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan / Jefatura de Gabinete	-	-
5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan / Jefatura de Gabinete	-	-
5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan / Jefatura de Gabinete	-	-

Fuente: Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021 y 2021 -2024 del Gobierno de Zapopan en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf y Ayuntamiento de Zapopan (2019). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXVI, No. 62, Segunda Época, 14 de junio de 2019. Recuperado el 27 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta-Vol.-XXVI-No.-62_opt.pdf.

En la Tabla No. 10 se retoman los tres indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo evaluada y se plasman las direcciones responsables de reportarlos, las cuales, según lo registrado en las Fichas Técnicas de los indicadores disponibles en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ, son el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, como área responsable, y la Jefatura de Gabinete como coordinación responsable.

Adicionalmente, se revisó el PMDG 2018 - 2021 el cual se integró por cinco Ejes de Desarrollo que se desagregaron en 37 Programas de Desarrollo, para ubicar posibles coincidencias o

complementariedades. En el Eje de Desarrollo 1¹², se identificaron diversas Líneas de Acción que aluden exclusivamente a la temática de salud tales como:

- Línea de Acción 1.22. *Realizar campañas de salud para niñas y niños indígenas y en situación de calle*, correspondiente al Programa de Desarrollo 1. Zapopan Ciudad de los Niños.
- Líneas de Acción 6.2. *Elaborar proyectos para centros de salud, centros comunitarios, centros de protección civil y bomberos y centros de primera necesidad* y Líneas de Acción 6.26. *Proyectar la construcción de Centros de Atención a la Salud Cruz Verde en zonas atención prioritaria*, ambos del Programa de Desarrollo 6. Mejoramiento de Zonas Urbanas y Espacio Público.

No obstante, el PMDG 2018 – 2021 no muestra, para las Políticas de Desarrollo a las que se alinean las Líneas de Acción anteriores, indicadores de desempeño que estén relacionadas con dichas Líneas de Acción. Por ello, en la Tabla No. 10 se plasma que no está disponible una coincidencia o complementariedad de los indicadores de desempeño del PMDG 2021 – 2024 con los del PMDG 2018 – 2021, lo cual se replica también en la Tabla No. 11.

La Tabla No. 11 permite analizar los resultados alcanzados de los indicadores de desempeño enunciados en la Tabla No. 10. Las metas plasmadas son las establecidas en el PMDG 2021 – 2024 y en las Fichas Técnicas de indicadores, mismas que corresponden a 2024. Por su parte, los avances capturados en la Tabla corresponden a la información proporcionada por la Dirección de Evaluación Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan, la cual fue cotejada con la información del Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ. Los resultados obtenidos de este ejercicio se describen en los siguientes comentarios. El cumplimiento para cada indicador que se muestra en la Tabla equivale al porcentaje del avance con respecto a la meta.

Tabla No. 11 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de Desempeño. P5. Atención a la Salud.			
Indicadores de Desempeño PMDG 2018 – 2021 (Tabla No. 10)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2018 – Sep2021		
	Conceptos^a	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
No Disponible	Meta (%)	No Disponible	No Disponible
	Avance (%)	No Disponible	No Disponible
	Cumplimiento (%)	No Disponible	
	Meta (%)	No Disponible	No Disponible
	Avance (%)	No Disponible	No Disponible
	Cumplimiento (%)	No Disponible	
	Meta (%)	No Disponible	No Disponible
	Avance (%)	No Disponible	No Disponible
	Cumplimiento (%)	No Disponible	

12 El Eje de Desarrollo 1. *Servicios públicos generadores de bienestar* del PMDG 2018 – 2021 está integrado por ocho Programas de Desarrollo: Zapopan, ciudad de los niños; Todas las personas, todos los derechos; Zapopan, ciudad segura para todas; Zapopan Contigo; Cultura como motor de desarrollo; Mejoramiento de zonas urbanas y espacio público; Deporte para todos, y En Zapopan todos jugamos.

Tabla No. 11 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de Desempeño.
P5. Atención a la Salud.

Indicadores de Desempeño PMDG 2021 – 2024 (Tabla No. 10)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2021 – Dic2023		
	Conceptos	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	Meta (%)	15.00%	1,204,259
	Avance (%)	49.73%	1,567,946
	Cumplimiento (%)	331.54%	
5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	Meta (%)	9.10	No Disponible
	Avance (%)	4.93	No Disponible
	Cumplimiento (%)	54.16%	
5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	Meta (%)	2.90	No Disponible
	Avance (%)	2.86	No Disponible
	Cumplimiento (%)	98.79%	

***/ El cumplimiento tendrá las siguientes cualificaciones:**

- Insuficiente cumplimiento para valores porcentuales menores del 75%.
- Adecuado cumplimiento para valores porcentuales entre el 75% y el 105%.
- Excedido cumplimiento para valores porcentuales mayores al 105%.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 –2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, Sistema de Indicadores Zapopan SIZ. Recuperado el 11 de marzo de 2014 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx> e información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan.

Del análisis realizado se hacen las siguientes observaciones para cada indicador.

- Con respecto al indicador 5.1.1 *Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base*, de acuerdo con el PMDG 2021 – 2024 la Meta programada para 2024 es de 15.00%, resultado de la variación porcentual de 1,204,259 servicios que se estiman brindar a personas sin derechohabencia para ese año, con respecto a 1,047,182 servicios observados en 2019. Con información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal Zapopan, en el periodo de octubre 2021 a diciembre 2023 se obtuvo un avance de 49.73%, correspondiente a 1,567,946 servicios y a un valor del año base de 1,047,182 en 2019. Por ello, el cumplimiento porcentual del avance del indicador fue de 331.54%, obtenido como el porcentaje del resultado de 49.73% con respecto a la Meta 2024 de 15.00%, lo cual significa una cualificación de “Excedido” por ser mayor a 105.0%. Al respecto, se advierte que el SIZ registra en enero y mayo de 2023 un total de 1,567,958.00 servicios¹³, cifra ligeramente distinta a la plasmada en el Tabla No. 11 proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento.
- El indicador 5.1.2 *Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica* se calcula a partir del cociente de la calificación total en las encuestas y el total de encuesta

¹³ Recuperado el 22 de marzo de 2024 en <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/sumario.aspx?id=PMDG-JEFGAB-10020500-001&tipo=6&view=View2&par1=1002&par2=10020500>.

en el año. La Meta 2024 del indicador plasmada en el PMDG 2021 – 2024 y la Ficha Técnica es de 9.10, pero no se cuenta con la suma de las calificaciones de las encuestas. Según información generada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan, el resultado del indicador en octubre 2021 – diciembre 2023 es una calificación promedio de 4.93, aunque no se proporcionó el dato del numerador. Derivado de ello, el cumplimiento resultante de 54.16% (equivalente a la proporción porcentual de la calificación de 4.93 con respecto a la de 9.10) se cataloga como “Insuficiente”, al ser menor de 75%. La calificación proporcionada para el periodo octubre 2021 – diciembre 2023 es incluso inferior a la Línea Base 2019, plasmada en el PMDG 2021 – 2024, la cual fue de 7.9. Cabe mencionar que el SIZ muestra que en enero 2023 se registró una calificación total de 40,828 para 4,339 encuestas, dando como resultado una calificación promedio de 9.41¹⁴, lo que difiere de la información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

- En cuanto al indicador 5.1.3 *Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas*, la Meta 2024 es de 2.90 defunciones por cada mil egresos, pero no se cuenta con el numerador correspondiente al total de defunciones programadas en el PMDG 2021 – 2024 ni en las Fichas Técnicas. El avance en el periodo octubre 2021 – diciembre 2023 compartido por la Dirección de Evaluación y Seguimiento fue de 2.86 defunciones por cada mil egresos, sin disponerse tampoco de la cifra total de defunciones. Al comparar el avance con la meta, se obtiene como resultado un cumplimiento de 98.79%, lo que se califica como “Adecuado” al ubicarse dentro del rango de 75% y el 105%. Dado que el sentido de este indicador es descendente y el resultado es menor a la meta planeada, significa que se reportó un desempeño favorable. Ahora bien, para el periodo de evaluación, el SIZ cuenta solamente con información correspondiente a enero de 2023, con un valor alcanzado de 3.38 defunciones por cada mil egresos, resultado de 336 defunciones en total y 99,400 de egresos¹⁵, cifra disímil a la proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Los datos estadísticos que difieren entre la información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan y la observada en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ puede deberse a la discrepancia en el periodo que se toma para el análisis y a que el SIZ no brinda claridad sobre la temporalidad de los datos registrados. Adicionalmente, cabe notar que dicho sistema no muestra justificaciones y observaciones, por parte de las direcciones de área responsables de reportar el indicador, sobre desviaciones del avance de los indicadores con respecto a las metas programadas.

En suma, se observa que los tres indicadores analizados alcanzaron las valoraciones siguientes respecto a su cumplimiento:

- 5.1.1 = Excedido
- 5.1.2 = Insuficiente
- 5.1.3 = Adecuado

14 Recuperado el 22 de marzo de 2024 en <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/sumario.aspx?id=PMDG-JEFGAB-10020500-002&tipo=6&view=View2&par1=1002&par2=10020500>.

15 Recuperado el 22 de marzo de 2024 en <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/sumario.aspx?id=PMDG-JEFGAB-10020500-003&tipo=6&view=View2&par1=1002&par2=10020500>.

Para completar el análisis de este inciso, se examinó la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan¹⁶, en la que se identificó que el apartado *Informe Anual de Desempeño en la Gestión. Evaluación de Programas* reporta dos programas de gestión con dos indicadores cada uno para los que se aportan los resultados respectivos:

1. Programa de Atención de Urgencias Médicas.
 - 1.1. Tasa de mortalidad por urgencias médicas.
 - 1.2. Atención de la demanda total de personas con urgencias médicas.
2. Programa de Atención Hospitalaria de Segundo Nivel.
 - 2.1. Tasa de mortalidad hospitalaria.
 - 2.2. Atención de la demanda total de personas.

Se aprecia que el indicador 1.1. *Tasa de mortalidad por urgencias médicas* es coincidente con el indicador de desempeño 5.1.3 *Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas* de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024. Por ello, cabe considerar la factibilidad de complementar, el PMDG, en actualizaciones o ediciones próximas, con los indicadores de la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

¹⁶ Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. Cuenta Pública del Ejercicio 2022. Recuperado el 25 de marzo de 2024 de https://www.ssmz.gob.mx/files/t5n_2022-eaip.pdf.

Criterio Técnico de Desempeño No. 6.

Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 6 Pertinencia en el establecimiento de metas de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo.		
Indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo PMDG 2021 – 2024.	¿El Indicador de Desempeño del PMDG 2021 – 2024 tiene un Indicador de Desempeño que es coincidente o complementario en el PMGD 2018 – 2021?	¿El cumplimiento de las Metas de Desempeño tiene una cualificación de “Adecuado”?
5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	0	0
5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	0	0
5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	0	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 6 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de pertinencia en el establecimiento de metas de desempeño.			Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	1	Dato Variable 2	6	Expresión cuantitativa.		(1 / 6) * 100
Resultado		Valores para el criterio			Calificación del Criterio	
Resultado: 16.7%		M(+)-de 95% = 10			Calificación del criterio: 1 Cualidad del desempeño: Mal desempeño.	
		85% a 94.9% = 9				
		80% a 84.9%= 8				
		75% a 79.9%= 7				
		60% a 74.9%= 6				
		50% a 59.9%= 5				
		40% a 49.9%= 4				
		30% a 39.9%= 3				
		20% a 29.9%= 2				
		10% a 19.9%= 1				
		M(-) de 9.9% = 0				

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Retomar los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024 en ediciones próximas del Plan, para asegurar su seguimiento a lo largo de más de un periodo de gobierno.
- 2) Programar una meta para el indicador 5.1.1., relativo a la variación porcentual de servicios médicos de segundo nivel, que sea retadora con sustento en el comportamiento reciente del indicador, para disminuir la ocurrencia de desviaciones significativas entre el avance con respecto a las metas propuestas.
- 3) Determinar, por parte de las direcciones de área responsables, las razones por las cuales el indicador 5.1.2 *Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica* presentó un cumplimiento insuficiente.
- 4) Informar con claridad la temporalidad que cubren las cifras mensuales de avance de los indicadores reportados en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ.
- 5) Incorporar en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ un apartado de justificaciones en el que se informe sobre las razones de la desviación del avance de un indicador con respecto a una meta.
- 6) Considerar la factibilidad de complementar el PMDG, en actualizaciones o ediciones próximas, con los indicadores del desempeño de la gestión incluidos en la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

g) Grado de homogeneidad en los resultados logrados de los Indicadores de Desempeño.

En la Tabla No.12 se elabora un Análisis de Pareto consistente en un estudio del grado de homogeneidad de los resultados logrados por cada Indicador de Desempeño de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024.

Tabla No. 12 Análisis de Pareto de acuerdo con los resultados logrados por los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo. P5. Atención a la Salud.					
Factor acumulado (%) (1)	Posición del Indicador de Desempeño (2)	Indicador de Desempeño (ID)	Cumplimiento Logrado acumulado a Dic. 2023 ^{1/} (%) (3)	Participación Individual del ID (%) (4)	Participación Acumulada del ID (%) (5)
33.3	P1	5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	331.54	68.43	68.43
66.66	P2	5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	98.79	20.39	88.82
100.00	P3	5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	54.16	11.18	100.00
Totales			484.49	100.00	

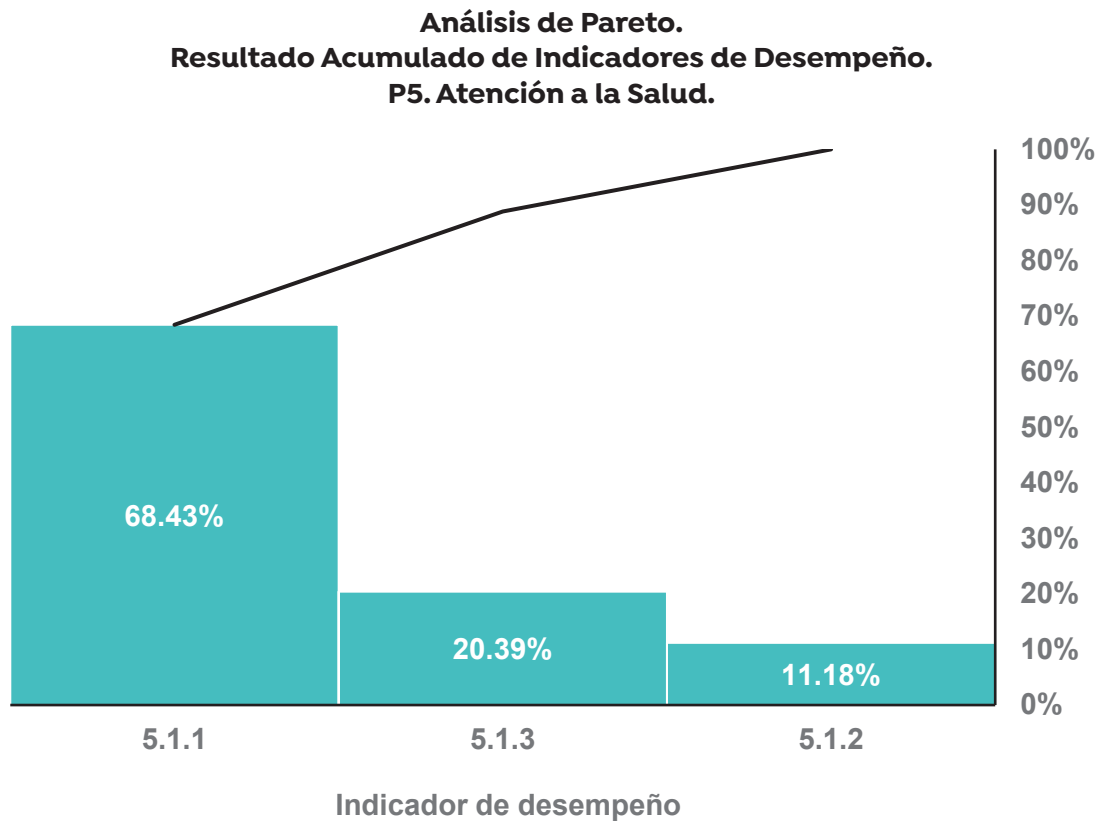
1/ El cumplimiento logrado acumulado considera el periodo octubre 2021 a diciembre de 2023.

Fuente: Cálculos propios con base en la Tabla No. 11 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de Desempeño.

En el análisis de la Tabla No. 12, se observa que el indicador 5.1.1. *Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base* representó la mayor contribución al cumplimiento de las metas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, con un porcentaje de 68.43% de participación individual, es decir que, de los resultados alcanzados por el conjunto de indicadores de desempeño, dicho indicador, por sí solo, representó más de la mitad de sus resultados proporcionales.

Seguido de este indicador, se encuentra el indicador de desempeño 5.1.3. *Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas* el cual por sí mismo representó una participación individual de 20.39% y que sumado a la participación del indicador 5.1.1. sumaron un valor de participación acumulada de 88.82%; le sigue el indicador de desempeño 5.1.2. *Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica*, con una participación individual de 11.18% y que, sumado a los 2 indicadores anteriores, suma una participación acumulada de 100.00%.

A continuación, se presenta la Gráfica de Pareto, que permite visualizar estos resultados.



En conclusión, es posible afirmar, a partir de este análisis, que:

1. Un indicador, que equivale al 33.33% de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, representa el 68.43% de los resultados logrados a diciembre de 2023.
2. Por su parte, los otros dos indicadores, equivalentes al 66.67% del total de indicadores, representan en conjunto una contribución de 31.57% de los resultados alcanzados solamente.
3. Lo anterior revela un avance desigual en el cumplimiento de los metas de los indicadores adscritos a la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.

Criterio Técnico de Desempeño No. 7.

Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.

Para este criterio técnico, se aplica el *Análisis de Pareto* con el propósito de conocer el grado de homogeneidad en el desempeño alcanzado por el conjunto Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. Es decir, de acuerdo con este Principio de Pareto, mientras más dispares son los resultados de los indicadores, un porcentaje menor de ellos, generará un porcentaje mayor de resultados globales.

Cuadro de Valoración No. 7 Grado de homogeneidad alcanzado por indicador de desempeño de la Política de Desarrollo Municipal.		
Posición del Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño.	Participación Acumulada del Indicador de Desempeño (%)
P1.	5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	68.43%
P2.	5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	88.82%
P3.	5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	100.00%

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 7 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.			Fórmula	(Σ de los % de participación acumulada de los Indicadores de Desempeño / Total de Indicadores relacionados con la Política de Desarrollo)
Dato Variable 1	257.25%	Dato Variable 2	3	Expresión cuantitativa.	(257.25% / 3)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 85.8%		M(+) de 96% = 0		*/ Calificación del criterio: 5 Cualidad del desempeño: Mal desempeño.	
		92% a 96% = 1			
		88% a 92%= 2			
		84% a 88%= 3			
		80% a 84%= 4			
		76% a 80%= 5			
		72% a 76%= 6			
		68% a 72%= 7			
		64% a 68%= 8			
		60% a 64%= 9			
		M(-) de 60% = 10			

* Debido a que el cálculo del criterio de homogeneidad se basa en 4 o más registros, a esta calificación de criterio se adicionan 4 puntos para el caso de 2 registros y 2 puntos para el caso de 3 registros.

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 5.1.1. *Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel*, de forma que pueda corregirse su cumplimiento excedido y su elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- 2) Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 5.1.2. *Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad*, de forma que pueda corregirse su cumplimiento insuficiente y su baja participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.

Capítulo 3.

Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

h) Contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo.

Para este criterio se identifica la contribución de los Objetivos Institucionales y acciones operativas del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024 al Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 - 2024 (Tabla No. 13) y sus resultados logrados en comparación con las metas establecidas de los Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 14).

Tabla No. 13 Identificación de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.			
Política de Desarrollo:	P5. Atención a la Salud.		
Objetivo Estratégico	5. Incrementar el acceso a servicios de atención médica para las personas que habitan y transitan en Zapopan sin derechohabencia a la seguridad social.		
Estrategia Específica	5.1. Fortalecer los servicios médicos de segundo nivel de atención.		
Nombre del Plan Institucional	Objetivos Institucionales	Acciones Operativas	Indicadores de la Planeación Institucional
Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete	1.3 Atender los daños a la salud de las personas que habitan o transitan por el municipio de Zapopan, por medio de la prestación de servicios de atención médica prehospitalaria, atención de las urgencias médicas, hospitalización, consulta externa y estudios paraclínicos, toda competencia del segundo nivel de atención que, en su conjunto, contribuyen a incrementar los niveles de salud de las zapopanas y de los zapopanos.	Brindar atención médica prehospitalaria	1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.
		Realizar procedimientos médico quirúrgicos	1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.
		Efectuar estudios paraclínicos	1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.

Fuente: Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 213, Segunda Época, 29 de agosto de 2022. Recuperado el 8 de marzo de 2024 de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20213_opt.pdf.

En la Tabla No. 13 se retoman el Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 - 2024. De acuerdo con el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024, esta Política de Desarrollo se alinea al Objetivo Institucional 1.3 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y de él se desprenden tres acciones operativas

con sus indicadores respectivos. Se aprecia que la vinculación entre el Objetivo Estratégico y las acciones operativas e indicadores del Plan Institucional es adecuada al referirse todos ellos a la provisión de servicios de atención médica; sin embargo, no es suficiente, ya que, mientras el primero hace referencia al incremento en el acceso a servicios de atención médica –en términos generales–, las acciones operativas aluden a servicios exclusivamente de una atención de segundo nivel.

En la Tabla No. 14 se retoman los tres indicadores de la Planeación Institucional, se plasman las metas establecidas para el ejercicio 2023 y éstas se contrastan con los avances alcanzados en el periodo octubre 2021 – septiembre 2023. En los tres casos las metas provienen del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024 y corresponden a la variación porcentual de los valores proyectados para el ejercicio fiscal 2023 con respecto a los valores observados en la línea base del año 2021; por su parte, los avances se extraen del Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ. Cabe agregar que el SIZ muestra cifras de los numeradores y denominadores de cada indicador de septiembre de 2022, las cuales se han considerado para la presente evaluación como los valores correspondientes al periodo octubre 2021 – septiembre 2022, así como las cifras de enero y mayo de 2023, mismas que se han asumido equivalentes a la suma del periodo octubre 2022 – septiembre 2023. Finalmente, el cumplimiento para cada indicador institucional que se muestra en la Tabla es el porcentaje del avance con respecto a la meta.

Tabla No. 14 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de la Planeación Institucional. P5. Atención a la Salud.			
Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 13)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct21 – Sep23		
	Conceptos	Resultado del indicador	Valor absoluto
1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.	Meta (%)	4.00%	34,081
	Avance (%)	20.22%	39,395
	Cumplimiento (%)	505.34%	
1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.	Meta (%)	9.18%	653,632
	Avance (%)	5.09%	629,159
	Cumplimiento (%)	55.47%	
1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.	Meta (%)	6.00%	539,966
	Avance (%)	26.84%	646,131
	Cumplimiento (%)	447.35%	

***/ El cumplimiento tendrá las siguientes cualificaciones:**

- Insuficiente cumplimiento para valores porcentuales menores del 70%.
- Adecuado cumplimiento para valores porcentuales entre el 70% y el 105%.
- Excedido cumplimiento para valores porcentuales mayores al 105%.

Fuente: Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 213, Segunda Época, 29 de agosto de 2022. Recuperado el 8 de marzo de 2024 de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20213_opt.pdf y consulta en Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ. Recuperado el 11 de marzo de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx>.

De la información vertida en la Tabla No. 14, se hacen las siguientes observaciones para cada indicador.

- Con respecto al indicador 1.3.1. *Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base*, de acuerdo con Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, la Meta de 4.00% es la variación porcentual de 34,081 servicios que se planeaban realizar en 2023 con respecto a 32,770 servicios realizados en 2021. Por otra parte, según el SIZ, el promedio anual de servicios realizados en el periodo octubre 2021 – septiembre 2023 fue de 39,395, lo que representó un incremento de 20.22% con respecto a 32,770 servicios en 2021. En este sentido, el cumplimiento del indicador medido como la proporción porcentual del avance (20.22%) con respecto a la Meta (4.00%) equivalió a 505.34%, lo que significa una cualificación de “Excedido”.
- Para el indicador 1.3.2. *Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base*, en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete se observa que la Meta 2023 corresponde a un incremento de 6.00%; no obstante, dicho porcentaje no es igual a la variación de 9.18% que se obtiene al comparar 653,632 procedimientos para 2023 –cifra proyectada en el mismo documento– con respecto a 598,674 procedimientos realizados en el año base de 2021. En la Tabla No. 14 se plasma la meta correcta, es decir, 9.18%. En cuanto al avance reportado en el SIZ, se observa que en el periodo octubre 2021 – septiembre 2023 se realizaron 629,159 procedimientos en promedio anual, lo que significó una variación porcentual de 5.09% con respecto a los 598,674 procedimientos de 2021. De esta manera, el cumplimiento del indicador fue 55.47%, resultado de comparar el avance de 5.09% con respecto a la meta de 9.18%. En este caso, el cumplimiento fue “Insuficiente” al ser menor de 70.00%.
- Finalmente, en cuanto al indicador 1.3.3. *Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base*, según el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, la Meta 2023 de 6.00% es el incremento de 539,966 estudios esperados para 2023 con respecto a 509,402 estudios realizados en 2021. En lo que hace al avance, el SIZ muestra que en el periodo octubre 2021 – septiembre 2023 se realizaron 646,131 estudios en promedio anual, lo que significó una variación de 26.84% con respecto a los estudios de 2021, superior a la meta de 6.00%. Así, el cumplimiento fue de 447.35%, catalogándose como “Excedido”.

Por lo anterior, los tres indicadores para la planeación institucional del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024 alcanzaron las valoraciones siguientes respecto a su cumplimiento, ninguno de los cuales corresponde a “Adecuado”:

- 1.3.1 = Excedido
- 1.3.2 = Insuficiente
- 1.3.3 = Excedido

Criterio Técnico de Desempeño No. 8.

Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 8 Porcentaje de contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional.		
Indicadores de la Planeación Institucional 2021 – 2024.	¿El Indicador de la Planeación Institucional 2021 – 2024 contribuye al Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo?	¿El cumplimiento de las Metas de Desempeño de la Planeación Institucional 2021 – 2024 tiene una cualificación de “Adecuado”?
1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.	1	0
1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.	1	0
1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.	1	0

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 8 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de pertinencia en el establecimiento de metas de desempeño.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	3	Dato Variable 2	6	Expresión cuantitativa.	(3 / 6) * 100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 50.0%		M(+)de 95% = 10		Calificación del criterio 5 Cualidad del desempeño: Mal desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Programar metas para los indicadores de la planeación institucional 1.3.1 y 1.3.3, relativos a los servicios pre-hospitalarios y estudios paraclínicos realizados, que sean retadoras con sustento en el comportamiento reciente de cada indicador, para disminuir la ocurrencia en próximas ediciones del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, de desviaciones significativas entre los avances de un indicador con respecto a las metas propuestas.
- 2) Corregir el valor de la Meta 2023 establecida para el indicador de la planeación institucional 1.3.2, referente a la variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados, para que su cálculo sea consistente con los valores del numerador y denominador de la fórmula, en actualizaciones o ediciones futuras del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete.

i) Nivel de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con la Política de Desarrollo.

A continuación, se identifican los ámbitos de desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 15) y la vinculación de las Acciones Estratégicas y sus Indicadores de Desempeño con los Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 16).

¿Se observa de manera clara y precisa que los Indicadores de la Planeación Institucional contribuyen al menos a uno de los ámbitos del desarrollo (económico¹⁷, social¹⁸ o sustentable¹⁹)?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 15 Identificación de los ámbitos del desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional. P5. Atención a la Salud.			
Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 13)	Ámbitos del Desarrollo		
	Económico	Social	Sustentable
1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.	Sí	Sí	No
1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.	Sí	Sí	No
1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.	Sí	Sí	No

Fuente: Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 213, Segunda Época, 29 de agosto de 2022. Recuperado el 8 de marzo de 2024 de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20213_opt.pdf.

En la Tabla No. 15, respecto a los ámbitos de desarrollo a los cuales contribuye cada uno de los indicadores de la planeación institucional, se responde que los tres casos contribuyen con el ámbito de desarrollo económico, toda vez que se asume que el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan brinda servicios de atención médica prehospitalaria, procedimientos médicos quirúrgicos y estudios paraclínicos bajo un esquema de bajo costo para la población beneficiada; ello se traduce

17 **Impacto económico.** – Es el efecto (positivo o negativo) que una medida o acción provoca en la situación económica de una persona, una comunidad, una región, un país o el mundo.

18 **Impacto social.** – Son los cambios que experimentan las personas, grupos o comunidades como consecuencia del desarrollo de una actividad, proyecto, programa o política concreta y que afectan a las condiciones humanas en el largo plazo.

19 **Impacto sustentable.** – Son los cambios positivos y permanentes que se provocan por una actividad, proyecto, programa o política concreta en beneficio del medio ambiente y sus diversos ecosistemas en el que participan y colaboran las personas y las comunidades donde se vive, trabaja y se llevan a cabo actividades productivas.

en un menor gasto de bolsillo para los beneficiarios, con respecto a una situación alternativa en la que la población recibiría dichos servicios por parte de otra institución. La consideración de que los servicios médicos se proporcionan bajo condiciones económicas preferenciales se sustenta en el Artículo 5º primer párrafo del Reglamento de organismo en mención, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 5º. La salud es un derecho constitucional y tanto la autoridad municipal como el Organismo Público Descentralizado deben garantizar a la población ese derecho pudiendo crear de conformidad a los estudios socioeconómicos que se practiquen al solicitante de los servicios en el Hospital General o en las Unidades de Emergencias un sistema de gratuidad por los servicios recibidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Salud, garantizando en todo tiempo la existencia de políticas de descuento, de exención o de pagos en parcialidades o diferidos, previo estudio socioeconómico correspondiente. Además se tomarán en cuenta lo referente a la prestación de servicios a usuarios que tengan aseguranza privada como lo establece la Ley Estatal de Salud del Estado de Jalisco en su artículo 59-bis.”

Asimismo, los tres indicadores de la planeación institucional contribuyen de manera clara y precisa al ámbito de desarrollo social, ya que se considera que la acción de gobierno orientada a salvaguardar el derecho a la salud mediante la prestación de servicios médicos municipales afecta favorablemente a las condiciones físicas de las personas y de la comunidad a la que pertenecen.

Finalmente, en ninguno de los indicadores de la planeación institucional se identifica una contribución al desarrollo del ámbito sustentable, debido a que, como su definición lo describe, se trata de los cambios positivos y permanentes que se provocan por una actividad, proyecto, programa o política concreta en beneficio del medio ambiente y sus diversos ecosistemas en el que participan y colaboran las personas y las comunidades donde se vive, trabaja y se llevan a cabo actividades productivas y que no se señalan en ninguna de las descripciones de estos indicadores.

¿Se observan en los Indicadores de la Planeación Estratégica elementos de vinculación con la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 16 Vinculación de las Acciones Estratégicas y sus Indicadores de Desempeño con los Indicadores de la Planeación Institucional. P5. Atención a la Salud.		
Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional vinculados con la Acción Estratégica
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	5.1.1. Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base.	1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.
		1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.
		1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	5.1.2. Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica.	1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.
		1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.
		1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	5.1.3. Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas.	1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.
		1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.
		1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, y Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, Ayuntamiento de Zapopan (2022). Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 213, Segunda Época, 29 de agosto de 2022. Recuperado el 8 de marzo de 2024 de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20213_opt.pdf.

En la Tabla No. 16 se retoman las tres Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud y los indicadores de desempeño respectivos, así como los indicadores de la planeación

institucional del Plan Institucional de la Tesorería Municipal 2021 – 2024 en los que se identifican elementos de vinculación con alguna de las Acciones Estratégicas. Al respecto, se observa lo siguiente:

- A la Acción Estratégica 5.1.1 *Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel*, se vinculan los tres indicadores de la planeación institucional, ya que éstos hacen referencia de manera puntual a diferentes tipos de servicios médicos de segundo nivel, tales como servicios prehospitarios, procedimientos quirúrgicos y estudios paraclínicos. En el Cuadro de Valoración del Criterio Técnico de Desempeño No. 9 se establece que dicha vinculación es alta. Esta valoración se refuerza por el hecho de que para el periodo octubre 2022 – septiembre 2023 se observa en el SIZ que: i) para el indicador de desempeño 5.1.1, se reportan valores para enero y mayo de 2023 por un total de 1,567,958.00 servicios de atención médica de segundo nivel brindados y ii) para los tres indicadores de la planeación institucional, se reportan valores para enero y mayo de 2023 equivalentes a una de suma de 1,573,155 servicios, procedimientos y estudios, cifra similar a la del indicador de desempeño de 5.1.1 para un periodo homologo.
- En cuanto a la Acción Estratégica 5.1.2 *Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad*, por tener una redacción similar a la Acción Estratégica 5.1.1, salvo por la adición de la cualidad “con calidad”, se ha considerado que a ella se vinculan también los tres indicadores de la planeación institucional relativos a diferentes tipos de servicios de atención médica de segundo nivel. Sin embargo, dado que los indicadores de planeación institucional no miden un aspecto de calidad en los servicios otorgados (por ejemplo, tiempo de espera por parte del beneficiario para recibir el servicio o algún otro parámetro de satisfacción) en el Cuadro de Valoración del Criterio Técnico de Desempeño No. 9 se plasma una vinculación media.
- Con respecto a la Acción Estratégica 5.1.3 *Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad*, se juzgó que los tres indicadores de la planeación institucional cuentan con elementos que los vinculan con dicha acción, en virtud de que los servicios prehospitarios y estudios paraclínicos pueden ser necesarios para la realización de servicios de urgencias médicas, mientras que los procedimientos médico quirúrgicos pueden referirse también a servicios de urgencias si éstos, por su gravedad, requieren ese tipo de intervenciones. No obstante, debido que a los indicadores de planeación institucional no están orientados a medir exclusivamente servicios de urgencias médicas, en el Cuadro de Valoración del Criterio Técnico de Desempeño No. 9 se determina una vinculación media.

Criterio Técnico de Desempeño No. 9.

Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.

En este criterio técnico, se valora el grado de vinculación de los indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo, en tal sentido, para cada pregunta se determina un nivel y/o grado de acuerdo con lo que se solicita calificar. El significado y valor de las calificaciones es el siguiente: Alto (A) = 99.9%, M (Medio) = 66.6% y B (Bajo) = 33.3%.

Cuadro de Valoración No. 9 Promedio de porcentajes que acreditan el grado de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional.				
Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicadores de la Planeación Institucional Vinculados a la Acción Estratégica	¿Qué nivel de vinculación tiene el indicador de la Planeación Institucional con la Acción Estratégica		
		Alto	Medio	Bajo
5.1.1. Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel.	1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.	99.9%		
	1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.	99.9%		
	1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.	99.9%		
5.1.2. Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad.	1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.		66.6%	
	1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.		66.6%	
	1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.		66.6%	
5.1.3. Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad.	1.3.1. Variación porcentual de servicios de atención médica pre hospitalaria realizada con respecto al año base.		66.6%	
	1.3.2. Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base.		66.6%	
	1.3.3. Variación porcentual de estudios paraclínicos realizados con respecto al año base.		66.6%	

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 9 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Promedio de porcentajes que acreditan el grado de vinculación de los indicadores de la Planeación Institucional.		Fórmula	(Σ de porcentajes otorgados por cada indicador valorado / total de valores asignados por cada indicador valorado)	
Dato Variable 1	699.3%	Dato Variable 2	9	Expresión cuantitativa.	(699.3% / 9)
Calificación del Criterio					
Resultado: 77.7%		M(+) de 96.0% = 10		Calificación del criterio: 8 Cualidad del desempeño: Buen desempeño.	
		De 86.0% a 95.9% = 9			
		De 76.0% a 85.9% = 8			
		De 66.0% a 75.9% = 7			
		De 50.1% a 65.9% = 6			
		De 34.0% a 50.0% = 5			
		M(-) de 33.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Agregar, en actualizaciones o ediciones futuras del Programa Institucional de la Jefatura de Gabinete, al menos dos indicadores de la planeación institucional que estén vinculados directamente con la Acción Estratégica 5.1.2 relativa a la prestación de servicios médicos de segundo nivel con calidad y la Acción Estratégica 5.1.3 correspondiente a servicios de urgencias médicas con oportunidad.

j) Grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos alineados con la política de desarrollo.

A partir de la identificación de los programas operativos municipales alineados con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024, plasmada en la Tabla No. 1, y el presupuesto asignado para su ejecución, se completa la Tabla No. 17; con base en ello, se debe realizar un Análisis de Pareto para la política de desarrollo a fin de determinar el grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos vinculados con la política de desarrollo.

Tabla No. 17 Análisis de Pareto del presupuesto ejercido de los programas operativos alineados con la Política de Desarrollo P5. Atención a la Salud					
Factor acumulado (%) (1)	Posición del Programa Operativo (2)	Programas Operativos ^{1/} Municipales o Programas PbR 2023 alineados a la Acción estratégica (Tabla No. 1)	Monto del presupuesto ejercido 2022 y 2023 ^{2/} (3)	Participación del presupuesto ejercido % (4)	Participación Acumulada del presupuesto ejercido % (5)
No Aplica	No Aplica	Atención Médica de Segundo Nivel	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Totales					

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

2/ Presupuesto ejercido 2022 y 2023: Monto de recursos ejercidos en los programas operativos vinculados con la política de desarrollo al cierre definitivo del informe de cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Fuente: Cálculos propios con base en el PMDG 2021 – 2024 y Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Con respecto a la información vertida en la Tabla No. 17, se comenta lo siguiente:

- De acuerdo con la Tabla No. 1, las tres Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud están alineadas a un Programa Operativo denominado *Atención Médica de Segundo Nivel*. Así se consigna en el PMDG 2021 – 2024.
- Dado que el área responsable del Programa Operativo es el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se observa que en el Presupuesto de Egresos municipal para los ejercicios fiscales 2022 y 2023²⁰ se asignaron montos de \$500,000,000.00 y \$661,000,000.00, por concepto de transferencias de recursos por parte del Gobierno Municipal de Zapopan, respectivamente, según lo establecido en el Artículo 7 de ambos documentos. Dichos importes significaron un incremento de 32.2% anual. Cabe agregar que en el apartado Clasificador Administrativo del Gasto del Presupuesto de Egresos (Apartado E del Artículo

20 Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 Tomo I, Gaceta Municipal Vol. XXVIII No. 138, 17 de diciembre de 2022. Recuperado el 25 de marzo de 2024, de: <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-02/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No%20138%20Tomo%20I.pdf>, y Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023 Tomo I, Gaceta Municipal Vol. XIX No. 287, 21 de diciembre de 2022. Recuperado el 25 de marzo de 2024, de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-12/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20287_TomoI_opt_opt.pdf.

6), dispuesto en los presupuestos de ambos ejercicios, se precisa que el presupuesto de la Tesorería Municipal incluye el subsidio de transferencias a organismos públicos descentralizados, entre ellos el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. Ello es congruente con lo expuesto en el apartado *Política de Desarrollo en el contexto del PMDG 2021 – 2024* de la presente evaluación en el sentido de que el programa PbR 13. *Contabilidad y Egresos*, fuente de financiamiento del Programa Operativo, es responsabilidad de la Tesorería Municipal.

- En la Cuenta Pública del Gobierno Municipal de Zapopan de los ejercicios 2022 y 2023²¹, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en su Clasificación por Objeto de Gasto, se muestran los egresos del concepto *Transferencias al resto del sector público* de diferentes momentos contables. Asimismo, en la Clasificación Administrativa se muestran los egresos de la Tesorería para diferentes momentos contables. En ninguno de estos apartados o algún otro se informa de las transferencias presupuestales pagadas al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, lo que dificulta dar trazabilidad al recurso asignado a este organismo.
- En la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan²² se observa que los ingresos del organismo se integran por dos rubros: Impuestos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, y Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones. En el apartado Notas a los Estados Financieros, se informa que: “El Municipio de Zapopan autorizó la transferencia interna para el ejercicio 2022 por un monto de \$662,340,800.00”; dicho importe representa un incremento de 32.5% con respecto al Presupuesto de Egresos. En cuanto a la Cuenta Pública del Ejercicio 2023, la página de transparencia del organismo no contaba con este documento en la fecha de elaboración de la presente evaluación²³.
- En la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan se exploró la posibilidad de vincular las tres Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5 establecidas en el PMDG 2021 -2024 con el presupuesto de unidades / áreas responsables del organismo. Se detectó que en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa” se registra el egreso del organismo únicamente en el concepto “Entidades paraestatales empresariales no financieras municipal”, sin desglosar el presupuesto de las unidades / áreas responsables que integran el organismo. Al respecto, cabe mencionar que el CONAC expide un Acuerdo²⁴ por el que se emite la estructura básica de la *Clasificación Administrativa* de las transacciones financieras que aplicarán a los tres órdenes de gobierno para clasificar los entes públicos desde su ámbito institucional, y a partir de ésta, cada uno de ellos aplicarán las sub-clasificaciones que estimen convenientes, atendiendo a su estructura organizacional y requerimientos de información.

21 Cuenta Pública del Ayuntamiento de Zapopan al 31 de diciembre de 2022. Tomo I. Recuperado el 26 de marzo de 2024, de: <https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Cuenta-Publica-1-de-2.pdf> y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Zapopan al 31 de diciembre de 2023. Tomo I. Recuperado el 27 de marzo de 2024, de <https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/CUENTA-PUBLICA-1-2-1.pdf>.

22 OPD Servicios de Salud de Zapopan. Cuenta Pública del Ejercicio 2022. Recuperado el 25 de marzo de 2024 en https://www.ssmz.gob.mx/files/t5n_2022-eaip.pdf.

23 Página electrónica visitada el 25 de marzo de 2024 en <https://www.ssmz.gob.mx/nvatransp5.html>.

24 Ver Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa emitido por el CONAC. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf.

- Adicionalmente, en la Cuenta Pública 2022 del organismo se investigó si se identifican programas operativos internos asociados a las tres Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud establecidas en el PMDG 2021 -2024. Se observó que no se incluye una clasificación programática apegada a las disposiciones emitidas por el CONAC²⁵. Asimismo, del Informe Anual de Desempeño en la Gestión de dicho documento se extraen los siguientes textos:

“Para el cumplimiento del objetivo y la misión del OPD SSMZ, se impulsa y opera un Sistema de Atención Médica constituido por el Hospital General de Zapopan (HGZ), y seis Unidades de Atención Médica de Urgencias “Cruz Verde”, estratégicamente distribuidas en el municipio de Zapopan, Jalisco. Los servicios que presta, particularmente a la población sin derechohabencia a la seguridad social, se realizan en base a dos grandes programas de gestión:

- a) Atención de Urgencias Médicas (incluyendo la atención médica prehospitalaria);
- b) Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel, basados en servicios de Hospitalización.

...

Cabe precisar que, en su momento, el Municipio determinó pertinente que no se utilizara la metodología de Matriz de Indicadores para Resultados por programa (MIR), debido a que somos un OPD y, en consecuencia, se cuenta con una Junta de Gobierno como máxima autoridad. Por lo anterior, nuestros programas de gestión son sin MIR...”

Los dos programas de gestión mencionados en la Cuenta Pública 2022 tienen una vinculación clara con las tres Acciones Estratégicas del PMDG 2021 – 2024; sin embargo, se desconoce el presupuesto asignado a cada uno de ellos.

- Se revisaron también los reportes al cuarto trimestre de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del programa del Presupuesto basado en Resultados 13. *Contabilidad y Egresos*²⁶, enunciado en la Tabla No. 1, el cual es fuente de financiamiento de Programa Operativo *Atención médica de segundo nivel*. En dichos reportes se informa sobre el avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados respectiva y de su presupuesto ejercido; no obstante contienen la leyenda “Las cifras presupuestales incluyen únicamente asignaciones programables de gasto quedando fuera: deuda pública, provisiones salariales, equipamiento institucional, gasto administrativo y Subsidio a OPD’s”; de esta manera, esta fuente documental no brinda información sobre la transferencia presupuestal efectuada al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Derivado de los hallazgos anteriores, se determina que no es aplicable la realización de un Análisis de Pareto que permita conocer el grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos vinculados con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud. Ello, en virtud de que se trata de un solo Programa Operativo, y la Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan no permite conocer una distribución presupuestal por programa ni por unidades/áreas responsables.

25 Ver Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología general) emitido por el CONAC. Recuperado el 26 de febrero de 2024 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf.

26 Disponible en <https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/tesoreria/reporte-trimestral/>.

Criterio Técnico de Desempeño No. 10.

Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se aplica el *Análisis de Pareto* con el propósito de conocer el grado de homogeneidad en el presupuesto ejercido en los Programas Operativos Municipales vinculados a la Política de Desarrollo. Es decir, de acuerdo con este Principio de Pareto, mientras más dispares son los recursos ejercidos en los Programas Operativo, un porcentaje menor de ellos, generará un porcentaje mayor del presupuesto ejercido.

Cuadro de Valoración No. 10 Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido vinculado a la Política de Desarrollo.			
Posición del Programa Operativo	Programas Operativos ^{1/} Municipales 2023 alineados a la Política de Desarrollo	Monto del presupuesto ejercido 2022 y 2023 ^{2/}	Participación Acumulada del presupuesto ejercido %
No Aplica	Atención Médica de Segundo Nivel	No Aplica	No Aplica

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

2/ Presupuesto ejercido 2022 y 2023: Monto de recursos ejercidos en los programas operativos vinculados con la política de desarrollo al cierre definitivo del informe de cuenta pública de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 10 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de homogeneidad en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.		Fórmula	(Σ de los % de participación acumulada del presupuesto ejercido / Total de Programas Operativos alineados a la Política de Desarrollo)	
Dato Variable 1		Dato Variable 2		Expresión cuantitativa.	
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: No Aplica		M(+) de 96% = 0		Calificación del criterio: No Aplica Cualidad del desempeño: No Aplica	
		92% a 96% = 1			
		88% a 92%= 2			
		84% a 88%= 3			
		80% a 84%= 4			
		76% a 80%= 5			
		72% a 76%= 6			
		68% a 72%= 7			
		64% a 68%= 8			
		60% a 64%= 9			
		M(-) de 60% = 10			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Considerar en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG la incorporación de los programas de gestión *Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel* y *Atención de Urgencias Médicas*, enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, como programas operativos alineados a las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- 2) Informar en la Cuenta Pública municipal el egreso pagado por concepto de transferencias de recursos a los organismos públicos descentralizados, en los cuales se incluye el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.
- 3) Establecer en el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan una estructura programática – presupuestal en la que se distinga el presupuesto asignado a los programas de gestión, así como una clasificación del gasto por unidad / área responsable, y reportar dicha estructura en la Cuenta Pública del organismo.
- 4) Valorar la factibilidad de elaborar Matrices de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico, aplicables a los programas de gestión internos del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental.
- 5) Rediseñar el programa del Presupuesto basado en Resultados que es fuente financiamiento del Programa Operativo municipal de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, para que esté debidamente alineado con la planeación estratégica institucional y pueda llevarse a cabo un análisis homologado de avance físico y financiero.

Capítulo 4. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con sus objetivos (el general y los específicos)**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 1	Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.
	- Las tres Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, que están a cargo del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se vinculan de manera adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024, como son la Misión Institucional, la Visión 2024, así como con el Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica de dicha política. - Las Acciones Estratégicas 5.1.1 y 5.1.2 tienen una redacción similar, ya que ambos refieren a la prestación de servicios de atención médica de segundo nivel, distinguiéndose solamente en la segunda Acción la característica “con calidad”, lo que sugeriría la conveniencia de precisar con mayor claridad al alcance de ambos planteamientos. - El Objetivo Estratégico 5 del PMDG 2021 - 2024 propone incrementar el acceso a servicios de atención médica sin precisar el nivel de atención, mientras que la Estrategia Específica 5.1 alude solamente al fortalecimiento de los servicios médicos de segundo nivel de atención; no se aprecia una Estrategia Específica relativa al servicio de primer nivel.
Criterio Técnico 2	Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.
	- El ODS 3. <i>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</i>, al cual contribuye el Tema de Desarrollo 1. <i>Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión</i> del PMDG 2021 - 2024, tiene congruencia con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud. - El PMDG 2021 - 2024 establece que el Tema de Desarrollo 1 contribuye solamente a la Meta del ODS 3.2 que alude a poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, pero existen otras metas del ODS 3 que pudieran estar también vinculadas con la Política de Desarrollo 5.
Criterio Técnico 3	Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.
	- El Problema Central del Tema de Desarrollo 1. <i>Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión</i> alcanzó un grado de aceptación de 98.2% en la población participante de los <i>Foros de Consulta y Participación Ciudadana</i> para la elaboración del PMDG 2021 - 2024; solamente el 1.8% de la población encuestada, estuvo “Nada de acuerdo”. - De las 10 Acciones de Mejora relevantes que se identificaron en dicho ejercicio participativo como necesarias para atender el Problema Central del Tema de Desarrollo 1, ninguna hace referencia a la temática de salud. - Las Acciones de Mejora relevantes acordes con las Acciones Estratégicas son: Mejorar la atención y solución de reportes ciudadanos (con un nivel de prioridad de 23.1%); Mejorar la planeación y pertinencia en la cobertura y provisión de los apoyos (12.0%); Mejorar la difusión de los apoyos, programas y servicios públicos (10.3%), y Mejorar la coordinación interinstitucional para la provisión de apoyos y programas (8.4%). - Se observa una relación adecuada entre la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo 1 y el Objetivo Institucional debido a que plantean la prestación de servicios públicos adecuados para contribuir a incrementar los niveles de salud con lo cual se propicia el desarrollo equitativo y la mitigación de la desigualdad.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 4	Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.
	- Los tres indicadores de desempeño establecidos en el PMDG 2021 – 2024 para las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, se validan con base en el análisis CREMAA. - El aspecto relevante monitoreado en cada uno de los tres indicadores está contenido en la descripción de cada una de las Acciones Estratégicas respectivas, lo cual permite focalizar y orientar el diseño y contenido de los indicadores. - Se observa la factibilidad de plantear indicadores complementarios en la Acción Estratégica 5.1.1. <i>Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel</i> que midan el número de personas que reciben al menos un servicio de atención médica o bien los principales tipos de servicios médicos como consultas externas y hospitalización.
Criterio Técnico 5	Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.
	- Las Fichas Técnicas de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud contienen los 10 elementos mínimos establecidos en la <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> de la SHCP. - A pesar de lo anterior, se observó que en las Fichas Técnicas el rubro de la descripción del indicador replica el nombre de este, por lo que es necesario ampliar la información que se despliega; además, el rubro “Semáforo” no muestra un parámetro de semaforización que permita identificar si el cumplimiento del indicador será el adecuado o esperado. - La Unidad de Medida de los indicadores de desempeño 5.1.2 <i>Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad</i> y 5.1.3 <i>Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad</i> es incorrecta. - El rubro “Frecuencia de Meta” de las Fichas Técnicas de indicadores de desempeño no guarda congruencia con la periodicidad con que se reportan los avances en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ. - Las Fichas Técnicas de indicadores de desempeño no contienen los medios de verificación ni las fuentes de información.
Criterio Técnico 6	Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.
	- Ninguno de los tres indicadores de desempeño del PMDG 2021 – 2024 de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud presentan una coincidencia o complementariedad con indicadores de desempeño del PMDG 2018 – 2021. - De los tres indicadores analizados, uno mostró un nivel de cumplimiento de “Adecuado” para el periodo octubre 2021 – diciembre 2023 con respecto a la meta 2024; mientras que los otros tuvieron un cumplimiento “Excedido” e “Insuficiente”. - Los datos estadísticos proporcionados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan para el análisis del avance de los indicadores difieren de los obtenidos en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ, lo cual puede deberse al periodo de referencia para el análisis. - El SIZ no brinda claridad sobre la temporalidad de los datos que se registran en dicho sistema y no muestra justificaciones y ni observaciones sobre el avance de los indicadores de posibles desviaciones con respecto a las metas plasmadas. - La Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan informa sobre el desempeño de dos programas de gestión con dos indicadores cada uno, uno de los cuales es coincidente con el indicador de desempeño 5.1.3 <i>Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas</i> de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 7	Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.
	- De acuerdo con el Análisis de Pareto realizado, el indicador de desempeño 5.1.1. <i>Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base</i> representó la principal contribución al cumplimiento de las metas de la Política de Desarrollo 5, con un porcentaje de 68.43% de participación individual. - El avance del indicador de desempeño 5.1.3. <i>Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas</i>, participó con 20.39% en el cumplimiento de las metas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud. - El indicador de desempeño 5.1.2. <i>Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica</i> contribuyó con un cumplimiento individual de 11.8%. - Lo anterior revela un avance desigual en el cumplimiento de los metas de los indicadores adscritos a la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
Criterio Técnico 8	Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.
	- La vinculación entre el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud establecida en el PMDG 2021 - 2024 y las acciones operativas e indicadores del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024 es adecuada debido a que estos elementos se refieren a la provisión de servicios de atención médica; sin embargo, no es suficiente, ya que, mientras el primero hace referencia al incremento en el acceso a servicios de atención médica, las acciones operativas aluden a servicios exclusivamente de una atención de segundo nivel. - De los tres indicadores de la planeación institucional establecidos en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024, dos muestran un nivel de cumplimiento "Excedido" y uno "Insuficiente". - En el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, la Meta del ejercicio fiscal 2023 del indicador 1.3.2. <i>Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base</i> no está calculada correctamente.
Criterio Técnico 9	Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.
	- Los tres indicadores de la planeación institucional, establecidos en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024, contribuyen a los ámbitos de desarrollo económico y social de manera clara y precisa; ninguno contribuye al ámbito sustentable. - En los tres Indicadores del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, se observan elementos con una alta vinculación con la Acción Estratégica 5.1.1 <i>Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel</i> de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud. Dichos indicadores se vinculan con un nivel medio para las Acciones Estratégicas 5.1.2 <i>Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad</i> y 5.1.3 <i>Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad</i>.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 10	Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.
	- No es aplicable la realización de un Análisis de Pareto que permita conocer el grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos vinculados con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, debido a que en el PMDG 2021 – 2024 se asigna solamente al Programa Operativo <i>Atención médica de segundo nivel</i> y a que la Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan no permite conocer una distribución presupuestal por programa ni por unidades/áreas responsables. - La Cuenta Pública del Gobierno Municipal de Zapopan no permite la trazabilidad del presupuesto transferido al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. - Los reportes trimestrales del cuarto trimestre de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del Presupuesto basado en Resultados para el programa 13. <i>Contabilidad y Egresos</i>, fuente de financiamiento del Programa Operativo <i>Atención médica de segundo nivel</i>, no presentan información sobre la transferencia presupuestal efectuada al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Capítulo 5.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades 1. En las Fichas Técnicas de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, el rubro de descripción no es suficientemente informativo, el rubro “Semáforo” no muestra un parámetro de semaforización y no cuentan con medios de verificación ni las fuentes de información. 2. La Unidad de Medida expresada en las Fichas Técnicas de los indicadores de desempeño 5.1.2 y 5.1.3 es incorrecta. 3. De los tres indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud establecidos en el PMDG 2021 – 2024, solo uno muestra un nivel de cumplimiento “Adecuado”. 4. De los tres indicadores de la planeación institucional aplicables al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan establecidos en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, dos muestran un nivel de cumplimiento “Excedido” y uno “Insuficiente”. 5. La Meta 2023 del indicador 1.3.2 del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete no está calculada correctamente.	Fortalezas 1. Las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud se vinculan de manera adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024. 2. El ODS 3 al cual contribuye el Tema de Desarrollo 1 del PMDG 2021 – 2024, tiene congruencia con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud. 3. La relación entre la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo 1 y el Objetivo Institucional del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, establecido en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, es adecuada. 4. Los tres indicadores de desempeño establecidos en el PMDG 2021 – 2024 para las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, se validan con base en el análisis CREMAA. 5. Las Fichas Técnicas de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas contienen los 10 elementos mínimos establecidos en la <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> de la SHCP. 6. La vinculación entre el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud y las acciones operativas e indicadores del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete aplicables al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan es adecuada.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	Amenazas - De las 10 Acciones de Mejora relevantes consultadas a la población necesarias para atender el Problema Central del Tema de Desarrollo 1, ninguna hace referencia a la temática de salud. - El Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ no brinda claridad sobre la temporalidad de los datos que se registran en dicho sistema y no muestra justificaciones sobre desviaciones con respecto a las metas programadas. - El informe trimestral del Presupuesto basado en Resultados emitido por el Gobierno Municipal de Zapopan para el programa fuente de financiamiento del Programa Operativo <i>Atención médica de segundo nivel</i> no contiene información sobre el presupuesto transferido al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. - La Cuenta Pública del Gobierno Municipal de Zapopan no permite la trazabilidad del presupuesto transferido al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. - La Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan no permite conocer una distribución presupuestal por Programa Operativo ni por unidades/áreas responsables.	Oportunidades - Considerar como una Estrategia Específica adicional de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, el fortalecimiento de los servicios médicos de primer nivel de atención. - Distinguir con mayor claridad la definición de las Acciones Estratégicas 5.1.1 y 5.1.2 de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, debido a que presentan una redacción similar. - Considerar en el PMDG Metas adicionales del ODS 3 que pudieran estar vinculadas con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud. - El Problema Central del Tema de Desarrollo 1, al que se adscribe la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud alcanzó un grado de aceptación entre la población consultada de 98.2%. - Considerar los programas de gestión <i>Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel</i> y <i>Atención de Urgencias Médicas</i>, enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, como los programas operativos de la Política de desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG. - Complementar los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024 con los indicadores de la Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de los gobiernos federal, estatal o de otro municipio.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución de los programas operativos vinculados a las Políticas de Desarrollo y que se encuentran comprendidos en las acciones estratégicas y operativas, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas operativos vinculados a las Políticas de Desarrollo, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra Unidad Administrativa Responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Contribución de cada Política de Desarrollo del PMDG con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Interinstitucional	2	En actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, establecer la contribución de cada Política de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y las Metas respectivas, de manera desglosada.	Reorienta
2	Metas ODS adicionales a las que contribuya la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.	Interinstitucional	2	Valorar la factibilidad de incluir Metas adicionales del ODS 3. <i>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</i> en el PMDG, que guarden una vinculación pertinente con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.	Adiciona
3	Fichas Técnicas de Indicadores correctas y completas en el Sistema de Indicadores Zapopan SIZ de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Interinstitucional	5	Proporcionar, en el rubro “Descripción” de las Fichas Técnica de Indicadores, las características de las variables que se emplean para brindar un mayor contexto sobre los aspectos relevantes que se miden a través de los indicadores e incorporar, en las Fichas, los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador será el adecuado o esperado, así como un apartado de medios de verificación.	Corrige
4	Información clara sobre los avances que se registran en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ.	Interinstitucional	6	Informar con claridad en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ la temporalidad que cubren las cifras mensuales de avance de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud reportados e incluir en dicho sistema un apartado de justificaciones de las desviaciones con respecto a las metas.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
5	Revisión de las metas y avances de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 5.1.1. y 5.1.2. y de los indicadores de planeación del desarrollo, para corregir la desviación en el cumplimiento.	Interinstitucional	6 y 7	Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de las Acciones Estratégicas 5.1.1. <i>Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel</i> y 5.1.2. <i>Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad</i> , a fin de corregir la desviación de su cumplimiento y procurar una contribución equilibrada al conjunto de metas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.	Corrige
6	Homologación entre el programa operativo establecido en la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG con los programas de gestión enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.	Interinstitucional	10	Considerar la sustitución, en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, del único programa operativo de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, por los programas de gestión <i>Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel</i> y <i>Atención de Urgencias Médicas</i> , enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.	Reorienta
7	Identificación presupuestal de los programas operativos del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.	Interinstitucional	10	Establecer en el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan una estructura programática – presupuestal en la que se distinga el presupuesto asignado a los programas de gestión, así como una clasificación del gasto por unidad / área responsable, y reportar dicha estructura en la Cuenta Pública del organismo.	Reorienta

Capítulo 6. Conclusiones.

Conclusiones.

La Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud se encuentra establecida dentro del Tema de Desarrollo 1. *Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024 del Gobierno Municipal de Zapopan. En el Plan se definen tres Acciones Estratégicas, medidas por tres indicadores de desempeño, que se instrumentan a partir de un programa operativo a cargo del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, sectorizado a la Jefatura de Gabinete. Derivado del análisis realizado con base en datos recopilados de los sistemas administrativos, registros, documentos oficiales, normas y la revisión de la información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan, se obtuvo una calificación media para la Política de Desarrollo evaluada y de él se desprenden las siguientes conclusiones relevantes:

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

De los tres capítulos en los que se integra la presente evaluación, el Capítulo 1 fue el mejor evaluado al haberse observado una vinculación adecuada entre los diferentes elementos de planeación relacionados con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud. Esta valoración se debe a que el Objetivo Estratégico de dicha política de incrementar los servicios de atención médica a la población sin derechohabiencia contribuye al cumplimiento de la Misión Institucional y Visión 2024 del Gobierno Municipal que plantean la provisión de servicios y programas de calidad que generen igualdad de oportunidades; además, de dicho objetivo se desprenden estrategias y acciones orientados, todos ellos, al propósito de mejorar y ampliar servicios de atención médica de segundo nivel en particular. A este respecto, en la presente evaluación se ha puesto a consideración de las direcciones de área responsables la factibilidad de incluir una estrategia orientada a la generación de servicios de atención médica de primer nivel, así como redefinir las dos acciones estratégicas relativas a los servicios de segundo nivel para clarificar su alcance, ya que su redacción es similar (por ejemplo, a manera de propuesta, una podría referirse a la ampliación de la cobertura de la población objetivo y la otra a procurar una mejor calidad de los servicios).

Asimismo, se identificó una contribución adecuada de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud al Objetivo de Desarrollo Sustentable 3 *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades* y a la Meta ODS 3.2. *Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1,000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1,000 nacidos vivos*. Ahora bien, se identificó que la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud podría contribuir a otras metas del ODS 3, lo cual podría retomarse en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG. Cabe reiterar que una característica del PMDG 2021 – 2024 es que presenta la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a nivel de Temas de Desarrollo, sin desglosar dicha contribución a nivel de Políticas de Desarrollo, aspecto que se sugiere replantear en ediciones futuras del Plan.

De igual modo, se detectó que la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud contribuye a atender tanto el Problema Central del Tema de Desarrollo 1, el cual se estableció en los foros ciudadanos para la elaboración del PMDG 2021 – 2024, como la Situación Deseada que se deriva del Problema Central. No obstante, ninguna de las diez Acciones de Mejora asociadas al Problema Central, definidas también en dichos foros, están orientadas a las temáticas de salud, lo cual podría atenderse en ejercicios participativos futuros.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

En este capítulo se valoró favorablemente la definición de los indicadores de desempeño de las tres Acciones Estratégicas, toda vez que están contruidos en apego a los criterios CREMAA y a que los aspectos relevantes monitoreados están contenidos en las acciones respectivas. Además, las Fichas Técnicas que publica el Gobierno Municipal, con las características y atributos de los indicadores, contienen los elementos mínimos que sugiere la SHCP; sin menoscabo de lo anterior, las fichas podrían enriquecerse con otros elementos, tales como una definición de los parámetros de semaforización, medios de verificación y fuentes de información, además de ampliar la descripción de los indicadores para brindar mayor precisión sobre los aspectos que miden.

La valoración anterior fue compensada por una calificación negativa en los resultados obtenidos por los tres indicadores de desempeño, al haberse registrado en solo uno de ellos un nivel de cumplimiento “Adecuado” para el periodo octubre 2021 – diciembre 2023 con respecto a la meta 2024, mientras que los otros indicadores tuvieron un cumplimiento “Excedido” e “Insuficiente”. Derivado del Análisis de Pareto aplicado, se observó una desigualdad en el avance de los indicadores, lo que sugiere la importancia de contar con metas retadoras para evitar un nivel de cumplimiento excedido, o bien identificar las razones por las que se presentó un cumplimiento insuficiente.

Adicionalmente, ninguno de los tres indicadores presentó una coincidencia o complementariedad con los indicadores de desempeño del PMDG 2018 – 2021, lo cual revela que no han sido monitoreados con anterioridad, al menos desde el ámbito de la planeación estratégica; a este respecto, resulta deseable en lo subsecuente dar seguimiento a estas mediciones, debido a la relevancia que representa el tema de la salud para las condiciones de bienestar de la población. Al revisar, a detalle las cifras estadísticas reportadas en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ, se observó que su registro no es periódico y se desconoce los rangos de tiempo que cubren; tampoco se detectan justificaciones ni observaciones sobre el avance de los indicadores de posibles desviaciones con respecto a las metas plasmadas. Dada que esta es una situación generalizada para indicadores de otras Políticas de Desarrollo, su atención ameritó la formulación de un Aspecto Susceptible de Mejora.

De esta forma, dada las consideraciones anteriores, el Capítulo 2 obtuvo una calificación asociada a un regular desempeño.

Capítulo 3. Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

Del análisis realizado al Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, se encontraron resultados similares a los dos capítulos previos, es decir, un esquema de planeación adecuado, pero avances desiguales en los tres indicadores de la planeación institucional. Así, se consideró que el Objetivo Institucional aplicable y las acciones operativas del Plan Institucional están vinculados con el Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, al referirse todos ellos a la provisión de servicios de atención médica, si bien los tres Indicadores de la planeación institucional muestran una alta vinculación con la Acción Estratégica 5.1.1, pero se vinculan con un nivel medio con las Acciones Estratégicas 5.1.2 y 5.1.3.

Sin embargo, de los tres indicadores de la planeación institucional establecidos en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, dos mostraron un nivel de cumplimiento “Excedido” y otro “Insuficiente” en el periodo octubre 2021 – septiembre 2023, lo que impactó en la calificación de este capítulo.

Finalmente, se determinó que no es aplicable la realización de un Análisis de Pareto que permita conocer el grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos vinculados con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, debido a que en el PMDG 2021 - 2024 se asigna solo un Programa Operativo -*Atención médica de segundo nivel*- y a que la Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan no permite conocer una distribución presupuestal por programa ni por unidades o áreas responsables.

Resulta relevante destacar que se observó en la Cuenta Pública del OPD 2022 Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, en su apartado *Informe Anual de Desempeño en la Gestión*, que al interior de dicho organismo se da seguimiento a dos programas de gestión (*Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel* y *Atención de Urgencias Médicas*) con dos indicadores cada uno, para los cuales no se informa de una asignación presupuestal. Derivado de ello, se ha propuesto como Aspectos Susceptibles de Mejora sustituir el programa operativo del PMDG, en actualizaciones o ediciones próximas, con los programas de gestión enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan e identificar su estructura programática que permita conocer la contribución presupuestal al cumplimiento de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.

Capítulo 7.

Calificación global de la evaluación.

Ficha Técnica de Evaluación.

Calificación global	Desempeño global
7.5	Regular desempeño.
Nombre de la Política de Desarrollo Municipal.	P5. Atención a la Salud
Objetivo Estratégico.	5. Incrementar el acceso a servicios de atención médica para las personas que habitan y transitan en Zapopan sin derechohabiencia a la seguridad social.
Estrategia Específica.	5.1. Fortalecer los servicios médicos de segundo nivel de atención.
Direcciones de Área responsables de ejecutar la Política de Desarrollo Municipal.	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
1. Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.	100.0%	10
2. Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.	100.0%	10
3. Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.	83.4%	8.3

Recomendaciones del Capítulo 1:

- 1) Distinguir con claridad el alcance de las Acciones Estratégicas 5.1.1 y 5.1.2 que integran la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, las cuales refieren ambas a la prestación de servicios de atención médica de segundo nivel.
- 2) Valorar la conveniencia de incorporar, en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, una Estrategia Específica alineada al Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud que haga referencia al primer nivel de atención.
- 3) En actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, establecer la contribución de cada Política de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y las Metas respectivas, de manera desglosada.
- 4) Valorar la factibilidad de incluir Metas adicionales del ODS 3. *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades* en el PMDG, que guarden una vinculación pertinente con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- 5) Poner a consideración de las personas participantes en los foros de consulta de la próxima edición del PMDG, Acciones de Mejora relacionadas con la temática de provisión de servicios de atención médica a la población del municipio.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
4. Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.	100.0%	10
5. Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.	100.0%	10
6. Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.	16.7%	1
7. Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.	85.8%	5
Recomendaciones de Capítulo 2: 1) Valorar la factibilidad de incorporar indicadores relativos a la Acción Estratégica 5.1.1. <i>Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel</i>, que incluyan aspectos relevantes como el número de personas que reciben al menos un servicio médico, o bien el número de consultas externas o el número de servicios de hospitalización brindados. 2) Proporcionar, en el rubro “Descripción” de las Fichas Técnicas de indicadores de desempeño, las características de las variables que se emplean, para brindar un mayor contexto sobre los aspectos relevantes que se miden. 3) Definir para los indicadores de desempeño 5.1.2 y 5.1.3 de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, una unidad de medida que sea consistente con el resultado del método de cálculo. 4) Establecer en las Fichas Técnicas de indicadores de desempeño los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador será el adecuado o esperado, conforme a lo propuesto en la <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> de la SHCP. 5) Incorporar en las Fichas Técnicas de los indicadores disponibles en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ los medios de verificación y las fuentes de información. 6) Retomar los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024 en ediciones próximas del Plan, para asegurar su seguimiento a lo largo de más de un periodo de gobierno. 7) Programar una meta para el indicador 5.1.1., relativo a la variación porcentual de servicios médicos de segundo nivel, que sea retadora con sustento en el comportamiento reciente del indicador, para disminuir la ocurrencia de desviaciones significativas entre el avance con respecto a las metas propuestas. 8) Determinar, por parte de las direcciones de área responsables, las razones por las cuales el indicador 5.1.2 <i>Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica</i> presentó un cumplimiento insuficiente. 9) Informar con claridad la temporalidad que cubren las cifras mensuales de avance de los indicadores reportados en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ. 10) Incorporar en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ un apartado de justificaciones en el que se informe sobre las razones de la desviación del avance de un indicador con respecto a una meta. 11) Considerar la factibilidad de complementar el PMDG, en actualizaciones o ediciones próximas, con los indicadores del desempeño de la gestión incluidos en la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. 12) Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 5.1.1. <i>Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel</i>, de forma que pueda corregirse su cumplimiento excedido y su elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.		

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

- 13) Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 5.1.2. *Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad*, de forma que pueda corregirse su cumplimiento insuficiente y su baja participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.

Capítulo 3. Contribución de la Política de Desarrollo.

Cráterios ténicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
8. Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.	50.0%	5
9. Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.	77.7%	8
10. Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.	No Aplica	No Aplica

Recomendaciones del Capítulo 3:

- 1) Programar metas para los indicadores de la planeación institucional 1.3.1 y 1.3.3, relativos a los servicios pre-hospitalarios y estudios paraclínicos realizados, que sean retadoras con sustento en el comportamiento reciente de cada indicador, para disminuir la ocurrencia en próximas ediciones del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, de desviaciones significativas entre los avances de un indicador con respecto a las metas propuestas.
- 2) Corregir el valor de la Meta 2023 establecida para el indicador de la planeación institucional 1.3.2, referente a la variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados, para que su cálculo sea consistente con los valores del numerador y denominador de la fórmula, en actualizaciones o ediciones futuras del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete.
- 3) Agregar, en actualizaciones o ediciones futuras del Programa Institucional de la Jefatura de Gabinete, al menos dos indicadores de la planeación institucional que estén vinculados directamente con la Acción Estratégica 5.1.2 relativa a la prestación de servicios médicos de segundo nivel con calidad y la Acción Estratégica 5.1.3 correspondiente a servicios de urgencias médicas con oportunidad.
- 4) Considerar en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG la incorporación de los programas de gestión *Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel* y *Atención de Urgencias Médicas*, enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, como programas operativos alineados a las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- 5) Informar en la Cuenta Pública municipal el egreso pagado por concepto de transferencias de recursos a los organismos públicos descentralizados, en los cuales se incluye el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.
- 6) Establecer en el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan una estructura programática – presupuestal en la que se distinga el presupuesto asignado a los programas de gestión, así como una clasificación del gasto por unidad / área responsable, y reportar dicha estructura en la Cuenta Pública del organismo.
- 7) Valorar la factibilidad de elaborar Matrices de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico, aplicables a los programas de gestión internos del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental.
- 8) Rediseñar el programa del Presupuesto basado en Resultados que es fuente financiamiento del Programa Operativo municipal de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, para que esté debidamente alineado con la planeación estratégica institucional y pueda llevarse a cabo un análisis homologado de avance físico y financiero.

Anexos.

Anexo 1. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a los criterios técnicos de evaluación del programa o fondo federal, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Ayuntamiento de Zapopan (2019). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXVI, No. 62, Segunda Época, 14 de junio de 2019. Recuperado el 27 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta-Vol.-XXVI-No.-62_opt.pdf .
2	Ayuntamiento de Zapopan (2021). Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 Tomo I, Gaceta Municipal Vol. XXVIII No. 138, 17 de diciembre de 2022. Recuperado el 25 de marzo de 2024, de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-02/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No%20138%20Tomo%20I.pdf .
3	Ayuntamiento de Zapopan (2022) Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 - 2024. Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 213, Segunda Época, 29 de agosto de 2022. Recuperado el 8 de marzo de 2024 de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20213_opt.pdf .
4	Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf .
5	Ayuntamiento de Zapopan (2022). Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023 Tomo I, Gaceta Municipal Vol. XIX No. 287, 21 de diciembre de 2022. Recuperado el 25 de marzo de 2024, de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-12/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20287_TomoI_opt_opt.pdf .
6	Ayuntamiento de Zapopan (2023). Anexo III Matrices del Dictamen del Presupuesto de Egresos 2023. Recuperado de: https://www.zapopan.gob.mx/anexos-presupuesto-2023/ .
7	Ayuntamiento de Zapopan (2023). Fichas Técnicas. Sistema de Indicadores de Zapopan SI2. Recuperado el 11 de marzo de 2024 de: https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx .
8	Ayuntamiento de Zapopan (2023). Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2022. Tomo I. Recuperado el 26 de marzo de 2024, de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Cuenta-Publica-1-de-2.pdf .
9	Ayuntamiento de Zapopan (2023). Reglamento de la Administración Pública de Zapopan, Jalisco. Última modificación en Gaceta Municipal Vol. XXX No. 253 (7 de noviembre de 2023). Recuperado el 01 de marzo de 2024 de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/11-2023/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20(2).pdf .

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
10	Ayuntamiento de Zapopan (2023). Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. Última reforma publicada en Gaceta Municipal No. 218, 8 de septiembre de 2023. Recuperado el 5 marzo de 2024 de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/09-2023/Reglamento%20del%20OPD%20de%20Servicios%20de%20Salud.pdf .
11	Ayuntamiento de Zapopan (2024). Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2023. Tomo I. Recuperado el 26 marzo de 2024, de https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/CUENTA-PUBLICA-1-2-1.pdf .
12	Consejo Nacional de Armonización Contable (2011). Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa. Recuperado el 26 de febrero de 2024, de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf .
13	Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología general). Recuperado el 26 de febrero de 2024 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf .
14	Dirección de Evaluación y Seguimiento, Jefatura de Gabinete del Municipio de Zapopan. Archivo en Excel, Tablas 1, 2 y 11 proporcionadas el 5 de abril de 2024.
15	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. Cuenta Pública del Ejercicio 2022. Recuperado el 25 de marzo de 2024 de https://www.ssmz.gob.mx/files/t5n_2022-eaip.pdf .
16	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. México: Gobierno de la República. Recuperado el 6 de febrero de 2024 de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf .
17	Secretaría de Salud del Gobierno Federal (2022). Acuerdo por el que se emiten el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). Diario Oficial de la Federación, 25 de octubre de 2022. Recuperado el 12 de marzo de 2024 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&fecha=25/10/2022#gsc.tab=0 .

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Armijo, Marianela (2011). Planificación Estratégica de Indicadores de Desempeño en el Sector Público, Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Página 57. Recuperado el 6 de febrero de 2024 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf .
2	Ayuntamiento de Zapopan (2024). Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE) del Gobierno Municipal de Zapopan. https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Informacion_PAE_2024.pdf .
3	Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Recuperado el 22 de febrero de 2024 de: https://agenda2030.mx/#/home .
4	Congreso de la Unión (1917). <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> . Diario Oficial de la Federación, última reforma del 6 de junio de 2023. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf .
5	Congreso del Estado de Jalisco (1917). <i>Constitución Política del Estado de Jalisco</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 2 de agosto de 1917, última reforma del 27 de julio de 2023. https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/ .
6	Congreso del Estado de Jalisco (2018). <i>Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/ .
7	Congreso del Estado de Jalisco (2018). <i>Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/ .
8	Gobierno del Estado de Jalisco (2018). <i>Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2024</i> . Guadalajara: Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 5 de septiembre de 2019. https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf .
9	Portal web PbR – SED. Reportes Trimestrales del Gobierno Municipal de Zapopan. https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/tesoreria/reporte-trimestral/ .
10	Portal web de Transparencia del Gobierno Municipal de Zapopan (2023). <i>Informes, Planes y Programas</i> . Zapopan. Recuperado el 19 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-plan-y-programas/ .
11	Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ. https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx .
12	Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN). https://siplan.zapopan.gob.mx/ .

Anexo 2. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica para la Política de Desarrollo 5. ATENCIÓN A LA SALUD.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08 de abril de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de mayo de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Arturo Altamirano Roque. Lic. Otto Fernando Schmal del Castillo.	Unidad administrativa: Director de Evaluación y Seguimiento. Jefe de Unidad Departamental de Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la contribución de las acciones del Gobierno Municipal de Zapopan al desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, a través de la valoración de los resultados logrados con la implementación de las Políticas de Desarrollo establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 (PMDG 2021 – 2024).	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Valorar el desempeño estratégico del PMDG 2021 – 2024. • Observar la pertinencia en la definición del problema central y la priorización de sus acciones de mejora, con respecto a la descripción del objetivo estratégico, la estrategia específica y las acciones estratégicas de la Política de Desarrollo. • Valorar la congruencia entre la definición de las acciones estratégicas con relación al diseño de sus indicadores de desempeño, sus líneas base y metas. • Analizar los resultados logrados de la administración 2021 – 2024 en función de las metas establecidas para los indicadores de desempeño de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 – 2024. • Observar en términos cualitativos, el impacto de los recursos públicos municipales aplicados a la población beneficiaria a través de la Política de Desarrollo. • Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las intervenciones públicas municipales, a través de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 – 2024 con relación al ejercicio de los recursos públicos aplicados. • Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño y la operación de las Acciones Estratégicas que conforman la Política de Desarrollo. • Proponer acciones estratégicas pertinentes en función de las áreas de oportunidad identificadas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Política de Desarrollo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo establecidas en el PMDG 2021 – 2024 está basada en las buenas prácticas que recomienda el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES –CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de planeación del desarrollo, agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones de los Entes Públicos ejecutores de la Política de Desarrollo. Para este tipo de evaluación se considera como forma de trabajo, el análisis de gabinete exclusivamente; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en sistemas y registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados	

1. Descripción de la Evaluación

como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

El modelo de **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo**, en el período comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023 permite ubicar los aspectos relevantes en el desarrollo municipal observando los impactos en lo económico, social y sustentable que han sido alcanzados por el presente Gobierno Municipal de Zapopan, así como también identificar aquellas áreas de oportunidad de la acción gubernamental que requieren ajustes para su consolidación durante los últimos meses del actual ejercicio de gobierno.

Modelo para la Evaluación de Políticas de Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Evaluación y Seguimiento, para el PAE Zapopan 2024.

El Modelo para la Evaluación de Políticas de Desarrollo establecidas en el PMDG 2021 - 2024 se basó en el análisis de los resultados logrados por los Indicadores de Desempeño, el cual muestra una parte cualitativa que permite identificar el alcance de la Política de Desarrollo y otra parte cuantitativa que está orientada a conocer los valores resultantes de la ejecución las acciones estratégicas que componen la Política de Desarrollo.

1. Descripción de la Evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno Municipal de Zapopan.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- **Técnica de Investigación Cualitativa.** – Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- **Técnica de Investigación Documental.** – Esta técnica recopila los antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Criterio Técnico 1

Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024.

- Las tres Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, que están a cargo del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se vinculan de manera adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024, como son la Misión Institucional, la Visión 2024, así como con el Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica de dicha política.
- Las Acciones Estratégicas 5.1.1 y 5.1.2 tienen una redacción similar, ya que ambos refieren a la prestación de servicios de atención médica de segundo nivel, distinguiéndose solamente en la segunda Acción la característica “con calidad”, lo que sugeriría la conveniencia de precisar con mayor claridad al alcance de ambos planteamientos.
- El Objetivo Estratégico 5 del PMDG 2021 – 2024 propone incrementar el acceso a servicios de atención médica sin precisar el nivel de atención, mientras que la Estrategia Específica 5.1 alude solamente al fortalecimiento de los servicios médicos de segundo nivel de atención; no se aprecia una Estrategia Específica relativa al servicio de primer nivel.

Criterio Técnico 2

Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.

- El ODS 3. *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*, al cual contribuye el Tema de Desarrollo 1. *Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión* del PMDG 2021 – 2024, tiene congruencia con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- El PMDG 2021 – 2024 establece que el Tema de Desarrollo 1 contribuye solamente a la Meta del ODS 3.2 que alude a poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, pero existen otras metas del ODS 3 que pudieran estar también vinculadas con la Política de Desarrollo 5.

Criterio Técnico 3

Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.

- El Problema Central del Tema de Desarrollo 1. *Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la igualdad y la inclusión* alcanzó un grado de aceptación de 98.2% en la población participante de los *Foros de Consulta y Participación Ciudadana* para la elaboración del PMDG 2021 – 2024; solamente el 1.8% de la población encuestada, estuvo “Nada de acuerdo”.
- De las 10 Acciones de Mejora relevantes que se identificaron en dicho ejercicio participativo como necesarias para atender el Problema Central del Tema de Desarrollo 1, ninguna hace referencia a la temática de salud.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Las Acciones de Mejora relevantes acordes con las Acciones Estratégicas son: Mejorar la atención y solución de reportes ciudadanos (con un nivel de prioridad de 23.1%); Mejorar la planeación y pertinencia en la cobertura y provisión de los apoyos (12.0%); Mejorar la difusión de los apoyos, programas y servicios públicos (10.3%), y Mejorar la coordinación interinstitucional para la provisión de apoyos y programas (8.4%).
- Se observa una relación adecuada entre la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo 1 y el Objetivo Institucional debido a que plantean la prestación de servicios públicos adecuados para contribuir a incrementar los niveles de salud con lo cual se propicia el desarrollo equitativo y la mitigación de la desigualdad.

Criterio Técnico 4

Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.

- Los tres indicadores de desempeño establecidos en el PMDG 2021 - 2024 para las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, se validan con base en el análisis CREMAA.
- El aspecto relevante monitoreado en cada uno de los tres indicadores está contenido en la descripción de cada una de las Acciones Estratégicas respectivas, lo cual permite focalizar y orientar el diseño y contenido de los indicadores.
- Se observa la factibilidad de plantear indicadores complementarios en la Acción Estratégica 5.1.1. *Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel* que midan el número de personas que reciben al menos un servicio de atención médica o bien los principales tipos de servicios médicos como consultas externas y hospitalización.

Criterio Técnico 5

Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

- Las Fichas Técnicas de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud contienen los 10 elementos mínimos establecidos en la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP.
- A pesar de lo anterior, se observó que en las Fichas Técnicas el rubro de la descripción del indicador replica el nombre de este, por lo que es necesario ampliar la información que se despliega; además, el rubro "Semáforo" no muestra un parámetro de semaforización que permita identificar si el cumplimiento del indicador será el adecuado o esperado.
- La Unidad de Medida de los indicadores de desempeño 5.1.2 *Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad* y 5.1.3 *Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad* es incorrecta.
- El rubro "Frecuencia de Meta" de las Fichas Técnicas de indicadores de desempeño no guarda congruencia con la periodicidad con que se reportan los avances en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ.
- Las Fichas Técnicas de indicadores de desempeño no contienen los medios de verificación ni las fuentes de información.

Criterio Técnico 6

Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.

- Ninguno de los tres indicadores de desempeño del PMDG 2021 - 2024 de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud presentan una coincidencia o complementariedad con indicadores de desempeño del PMDG 2018 - 2021.
- De los tres indicadores analizados, uno mostró un nivel de cumplimiento de "Adecuado" para el periodo octubre 2021 - diciembre 2023 con respecto a la meta 2024; mientras que los otros tuvieron un cumplimiento "Excedido" e "Insuficiente".

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los datos estadísticos proporcionados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan para el análisis del avance de los indicadores difieren de los obtenidos en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ, lo cual puede deberse al periodo de referencia para el análisis.
- El SIZ no brinda claridad sobre la temporalidad de los datos que se registran en dicho sistema y no muestra justificaciones y ni observaciones sobre el avance de los indicadores de posibles desviaciones con respecto a las metas plasmadas.
- La Cuenta Pública del Ejercicio 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan informa sobre el desempeño de dos programas de gestión con dos indicadores cada uno, uno de los cuales es coincidente con el indicador de desempeño 5.1.3 *Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas* de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024.

Criterio Técnico 7

Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.

- De acuerdo con el Análisis de Pareto realizado, el indicador de desempeño 5.1.1. *Variación porcentual de servicios de atención médica de segundo nivel brindados a personas con respecto al año base* representó la principal contribución al cumplimiento de las metas de la Política de Desarrollo 5, con un porcentaje de 68.43% de participación individual.
- El avance del indicador de desempeño 5.1.3. *Tasa de mortalidad específica en el servicio de urgencias médicas del OPD Salud Zapopan por cada mil egresos del servicio de urgencias médicas*, participó con 20.39% en el cumplimiento de las metas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- El indicador de desempeño 5.1.2. *Promedio de calificación en las encuestas calidad en la atención médica* contribuyó con un cumplimiento individual de 11.8%.
- Lo anterior revela un avance desigual en el cumplimiento de los metas de los indicadores adscritos a la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.

Criterio Técnico 8

Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.

- La vinculación entre el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud establecida en el PMDG 2021 – 2024 y las acciones operativas e indicadores del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024 es adecuada debido a que estos elementos se refieren a la provisión de servicios de atención médica; sin embargo, no es suficiente, ya que, mientras el primero hace referencia al incremento en el acceso a servicios de atención médica, las acciones operativas aluden a servicios exclusivamente de una atención de segundo nivel.
- De los tres indicadores de la planeación institucional establecidos en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, dos muestran un nivel de cumplimiento “Excedido” y uno “Insuficiente”.
- En el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, la Meta del ejercicio fiscal 2023 del indicador 1.3.2. *Variación porcentual de procedimientos médico quirúrgicos realizados con respecto al año base* no está calculada correctamente.

Criterio Técnico 9

Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.

- Los tres indicadores de la planeación institucional, establecidos en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, contribuyen a los ámbitos de desarrollo económico y social de manera clara y precisa; ninguno contribuye al ámbito sustentable.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- En los tres Indicadores del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, se observan elementos con una alta vinculación con la Acción Estratégica 5.1.1 *Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel* de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud. Dichos indicadores se vinculan con un nivel medio para las Acciones Estratégicas 5.1.2 *Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad* y 5.1.3 *Atender a las personas en el servicio de urgencias médicas con oportunidad*.

Criterio Técnico 10

Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.

- No es aplicable la realización de un Análisis de Pareto que permita conocer el grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos vinculados con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, debido a que en el PMDG 2021 - 2024 se asigna solamente al Programa Operativo *Atención médica de segundo nivel* y a que la Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan no permite conocer una distribución presupuestal por programa ni por unidades/áreas responsables.
- La Cuenta Pública del Gobierno Municipal de Zapopan no permite la trazabilidad del presupuesto transferido al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.
- Los reportes trimestrales del cuarto trimestre de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del Presupuesto basado en Resultados para el programa 13. *Contabilidad y Egresos*, fuente de financiamiento del Programa Operativo *Atención médica de segundo nivel*, no presentan información sobre la transferencia presupuestal efectuada al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

- Las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud se vinculan de manera adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.
- El ODS 3 al cual contribuye el Tema de Desarrollo 1 del PMDG 2021 - 2024, tiene congruencia con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- La relación entre la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo 1 y el Objetivo Institucional del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, establecido en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, es adecuada.
- Los tres indicadores de desempeño establecidos en el PMDG 2021 - 2024 para las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, se validan con base en el análisis CREMAA.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas contienen los 10 elementos mínimos establecidos en la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP.
- La vinculación entre el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud y las acciones operativas e indicadores del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete aplicables al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan es adecuada.

2.2.2 Oportunidades:

- Considerar como una Estrategia Específica adicional de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, el fortalecimiento de los servicios médicos de primer nivel de atención.
- Distinguir con mayor claridad la definición de las Acciones Estratégicas 5.1.1 y 5.1.2 de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, debido a que presentan una redacción similar.
- Considerar en el PMDG Metas adicionales del ODS 3 que pudieran estar vinculadas con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
- El Problema Central del Tema de Desarrollo 1, al que se adscribe la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud alcanzó un grado de aceptación entre la población consultada de 98.2%.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

5. Considerar los programas de gestión *Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel* y *Atención de Urgencias Médicas*, enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, como los programas operativos de la Política de desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG.
6. Complementar los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud del PMDG 2021 – 2024 con los indicadores de la Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

2.2.3 Debilidades:

1. En las Fichas Técnicas de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, el rubro de descripción no es suficientemente informativo, el rubro “Semáforo” no muestra un parámetro de semaforización y no cuentan con medios de verificación ni las fuentes de información.
2. La Unidad de Medida expresada en las Fichas Técnicas de los indicadores de desempeño 5.1.2 y 5.1.3 es incorrecta.
3. De los tres indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud establecidos en el PMDG 2021 – 2024, solo uno muestra un nivel de cumplimiento “Adecuado”.
4. De los tres indicadores de la planeación institucional aplicables al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan establecidos en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete, dos muestran un nivel de cumplimiento “Excedido” y uno “Insuficiente”.
5. La Meta 2023 del indicador 1.3.2 del Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete no está calculada correctamente.

2.2.4 Amenazas:

1. De las 10 Acciones de Mejora relevantes consultadas a la población necesarias para atender el Problema Central del Tema de Desarrollo 1, ninguna hace referencia a la temática de salud.
2. El Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ no brinda claridad sobre la temporalidad de los datos que se registran en dicho sistema y no muestra justificaciones sobre desviaciones con respecto a las metas programadas.
3. El informe trimestral del Presupuesto basado en Resultados emitido por el Gobierno Municipal de Zapopan para el programa fuente de financiamiento del Programa Operativo *Atención médica de segundo nivel* no contiene información sobre el presupuesto transferido al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.
4. La Cuenta Pública del Gobierno Municipal de Zapopan no permite la trazabilidad del presupuesto transferido al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.
5. La Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan no permite conocer una distribución presupuestal por Programa Operativo ni por unidades/áreas responsables.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud se encuentra establecida dentro del Tema de Desarrollo 1. *Zapopanas y Zapopan. Trabajar para la igualdad y la inclusión* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024 del Gobierno Municipal de Zapopan. En el Plan se definen tres Acciones Estratégicas, medidas por tres indicadores de desempeño, que se instrumentan a partir de un programa operativo a cargo del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, sectorizado a la Jefatura de Gabinete. Derivado del análisis realizado con base en datos recopilados de los sistemas administrativos, registros, documentos oficiales, normas y la revisión de la información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan, se obtuvo una calificación media para la Política de Desarrollo evaluada y de él se desprenden las siguientes conclusiones relevantes:

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

De los tres capítulos en los que se integra la presente evaluación, el Capítulo 1 fue el mejor evaluado al haberse observado una vinculación adecuada entre los diferentes elementos de planeación relacionados con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud. Esta valoración se debe a que el Objetivo Estratégico de dicha política de incrementar los servicios de atención médica a la población sin derechohabencia contribuye al cumplimiento de la Misión Institucional y Visión 2024 del Gobierno Municipal que plantean la provisión de servicios y programas de calidad que generen igualdad de oportunidades; además, de dicho objetivo se desprenden estrategias y acciones orientados, todos ellos, al propósito de mejorar y ampliar servicios de atención médica de segundo nivel en particular. A este respecto, en la presente evaluación se ha puesto a consideración de las direcciones de área responsables la factibilidad de incluir una estrategia orientada a la generación de servicios de atención médica de primer nivel, así como redefinir las dos acciones estratégicas relativas a los servicios de segundo nivel para clarificar su alcance, ya que su redacción es similar (por ejemplo, a manera de propuesta, una podría referirse a la ampliación de la cobertura de la población objetivo y la otra a procurar una mejor calidad de los servicios).

Asimismo, se identificó una contribución adecuada de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud al Objetivo de Desarrollo Sustentable 3 *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades* y a la Meta ODS 3.2. *Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1,000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1,000 nacidos vivos*. Ahora bien, se identificó que la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud podría contribuir a otras metas del ODS 3, lo cual podría retomarse en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG. Cabe reiterar que una característica del PMDG 2021 - 2024 es que presenta la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a nivel de Temas de Desarrollo, sin desglosar dicha contribución a nivel de Políticas de Desarrollo, aspecto que se sugiere replantear en ediciones futuras del Plan.

De igual modo, se detectó que la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud contribuye a atender tanto el Problema Central del Tema de Desarrollo 1, el cual se estableció en los foros ciudadanos para la elaboración del PMDG 2021 - 2024, como la Situación Deseada que se deriva del Problema Central. No obstante, ninguna de las diez Acciones de Mejora asociadas al Problema Central, definidas también en dichos foros, están orientadas a las temáticas de salud, lo cual podría atenderse en ejercicios participativos futuros.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

En este capítulo se valoró favorablemente la definición de los indicadores de desempeño de las tres Acciones Estratégicas, toda vez que están contruidos en apego a los criterios CREMAA y a que los aspectos relevantes monitoreados están contenidos en las acciones respectivas. Además, las Fichas Técnicas que publica el Gobierno Municipal, con las características y atributos de los indicadores, contienen los elementos mínimos que sugiere la SHCP; sin menoscabo de lo anterior, las fichas podrían enriquecerse con otros elementos, tales como una definición de los parámetros de semaforización, medios de verificación y fuentes de información, además de ampliar la descripción de los indicadores para brindar mayor precisión sobre los aspectos que miden.

La valoración anterior fue compensada por una calificación negativa en los resultados obtenidos por los tres indicadores de desempeño, al haberse registrado en solo uno de ellos un nivel de cumplimiento "Adecuado" para el periodo octubre 2021 - diciembre 2023 con respecto a la meta 2024, mientras que los otros indicadores tuvieron un cumplimiento "Excedido" e "Insuficiente". Derivado del Análisis de Pareto aplicado, se observó una desigualdad en el avance de los indicadores, lo que sugiere la importancia de contar con metas retadoras para evitar un nivel de cumplimiento excedido, o bien identificar las razones por las que se presentó un cumplimiento insuficiente.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Adicionalmente, ninguno de los tres indicadores presentó una coincidencia o complementariedad con los indicadores de desempeño del PMDG 2018 – 2021, lo cual revela que no han sido monitoreados con anterioridad, al menos desde el ámbito de la planeación estratégica; a este respecto, resulta deseable en lo subsecuente dar seguimiento a estas mediciones, debido a la relevancia que representa el tema de la salud para las condiciones de bienestar de la población. Al revisar, a detalle las cifras estadísticas reportadas en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ, se observó que su registro no es periódico y se desconoce los rangos de tiempo que cubren; tampoco se detectan justificaciones ni observaciones sobre el avance de los indicadores de posibles desviaciones con respecto a las metas plasmadas. Dada que esta es una situación generalizada para indicadores de otras Políticas de Desarrollo, su atención ameritó la formulación de un Aspecto Susceptible de Mejora.

De esta forma, dada las consideraciones anteriores, el Capítulo 2 obtuvo una calificación asociada a un regular desempeño.

Capítulo 3. Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

Del análisis realizado al Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, se encontraron resultados similares a los dos capítulos previos, es decir, un esquema de planeación adecuado, pero avances desiguales en los tres indicadores de la planeación institucional. Así, se consideró que el Objetivo Institucional aplicable y las acciones operativas del Plan Institucional están vinculados con el Objetivo Estratégico y la Estrategia Específica de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, al referirse todos ellos a la provisión de servicios de atención médica, si bien los tres Indicadores de la planeación institucional muestran una alta vinculación con la Acción Estratégica 5.1.1, pero se vinculan con un nivel medio con las Acciones Estratégicas 5.1.2 y 5.1.3.

Sin embargo, de los tres indicadores de la planeación institucional establecidos en el Plan Institucional de la Jefatura de Gabinete 2021 – 2024, dos mostraron un nivel de cumplimiento “Excedido” y otro “Insuficiente” en el periodo octubre 2021 – septiembre 2023, lo que impactó en la calificación de este capítulo.

Finalmente, se determinó que no es aplicable la realización de un Análisis de Pareto que permita conocer el grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos vinculados con la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, debido a que en el PMDG 2021 – 2024 se asigna solo un Programa Operativo –*Atención médica de segundo nivel*– y a que la Cuenta Pública 2022 del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan no permite conocer una distribución presupuestal por programa ni por unidades o áreas responsables.

Resulta relevante destacar que se observó en la Cuenta Pública del OPD 2022 Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, en su apartado *Informe Anual de Desempeño en la Gestión*, que al interior de dicho organismo se da seguimiento a dos programas de gestión (*Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel* y *Atención de Urgencias Médicas*) con dos indicadores cada uno, para los cuales no se informa de una asignación presupuestal. Derivado de ello, se ha propuesto como Aspectos Susceptibles de Mejora sustituir el programa operativo del PMDG, en actualizaciones o ediciones próximas, con los programas de gestión enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan e identificar su estructura programática que permita conocer la contribución presupuestal al cumplimiento de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM identificadas:

No. de Criterio Técnico	Recomendación
2	En actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, establecer la contribución de cada Política de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y las Metas respectivas, de manera desglosada.
2	Valorar la factibilidad de incluir Metas adicionales del ODS 3. <i>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</i> en el PMDG, que guarden una vinculación pertinente con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
5	Proporcionar, en el rubro “Descripción” de las Fichas Técnica de Indicadores, las características de las variables que se emplean para brindar un mayor contexto sobre los aspectos relevantes que se miden a través de los indicadores e incorporar, en las Fichas, los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador será el adecuado o esperado, así como un apartado de medios de verificación.
6	Informar con claridad en el Sistema de Indicadores de Zapopan SIZ la temporalidad que cubren las cifras mensuales de avance de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud reportados e incluir en dicho sistema un apartado de justificaciones de las desviaciones con respecto a las metas.
6 y 7	Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de las Acciones Estratégicas 5.1.1. <i>Brindar a las personas servicios de atención médica de segundo nivel</i> y 5.1.2. <i>Atender a las personas con servicios de atención médica de segundo nivel con calidad</i> , a fin de corregir la desviación de su cumplimiento y procurar una contribución equilibrada al conjunto de metas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud.
10	Considerar la sustitución, en actualizaciones o ediciones próximas del PMDG, del único programa operativo de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 5. Atención a la Salud, por los programas de gestión <i>Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel</i> y <i>Atención de Urgencias Médicas</i> , enunciados en la Cuenta Pública del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.
10	Establecer en el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan una estructura programática – presupuestal en la que se distinga el presupuesto asignado a los programas de gestión, así como una clasificación del gasto por unidad / área responsable, y reportar dicha estructura en la Cuenta Pública del organismo.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas – Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad – Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Jorge Alberto Ávila Abud.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfp.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación de la Política de Desarrollo

5.1 Nombre de la Política de Desarrollo evaluada: Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024 **5. ATENCIÓN A LA SALUD.**

5.2 Siglas: -

5.3 Ente público coordinador de la Política de Desarrollo: **O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.**

5.4 Poder público al que pertenece(n) los programas de la Política de Desarrollo:

Poder Ejecutivo **X** Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) los programas de la Política de Desarrollo:

Federal ___ Estatal ___ Local **X**

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de la Política de Desarrollo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de la Política de Desarrollo: **O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.**

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de la Política de Desarrollo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Miguel Ricardo Ochoa Plascencia
Tel: (33) 36330929 ext. 7638
miguel.ochoa@zapopan.gob.mx

Unidad administrativa:
O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa **X** 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___.

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Evaluación y Seguimiento.

6.3 Costo total de la evaluación: \$249,249.97

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/>

